

ACTA N°125-2026

**ACTA NÚMERO CIENTO VEINTICINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, VEINTIUNO DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIECISIETE HORAS.**

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira	Presidente Municipal
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Regidor Propietario
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel	Regidora Propietaria
Señora Georgina Odilia Quesada Brenes	Regidora Propietaria
Señor Wagner Borbón Cambronero	Regidor Suplente
Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira	Síndica Propietaria
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca	Síndico Propietario
Señor Álvaro Alvarado Enríquez	Síndico Suplente
Señora Milagro González Ramírez	Síndica Suplente en ejercicio
Señora Mery James Batista Castro	Síndica Suplente
Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez	Alcalde Municipal
Señorita Kenia Morales Estrada	Secretaria a.i Concejo Municipal

AUSENTES:

Señor Pedro Andrés Mesén Fernández	VicePresidente Municipal
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora Suplente
Señora Yoselyn Tatiana Cambronero Mora	Regidora Suplente
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz	Regidora Suplente
Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia	Síndica Propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico Propietario
Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez	Síndico Propietario
Señora Adriana Quirós Solís	Síndica Propietaria
Señor Marco Stíven Cortés Castillo	Síndico Suplente
Señora Graciela Alvarado Navarro	Síndica Suplente
Señor José Ángel López Vásquez	Síndico Suplente

Asistentes por invitación:

Para Juramentación

Sr. Álvaro Redondo Brenes, un miembro de la comisión de Plan Regulador del cantón de Nandayure

Miembro Junta de Educación de la Escuela de Pueblo Nuevo.

Sr. Sergio Enrique Badilla Salazar

Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Presbítero José Daniel Carmona

Briceño

Jorge Enrique Castro Bastos, Shirley Castillo Salgado, Carolina Sibaja Briceño, Pablo Alberto Céspedes Pérez, y Tonis Vianey Jiménez Moya.

**Por Audiencias****Audiencia N°1- Personeros de la Cooperativa Coopecerroazul R.L**

Ing. Jaime Salazar Sánchez, Gerente General de la Cooperativa, Daniel Chaves Zúñiga y Luis Vargas Chavarría

Audiencia N°2 con el Grupo de Proyección Folclórica Nandayure.

Srta. Ana Elena Rojas Arnáez directora del Grupo, Sra. Liseth Quirós R, Sra. Yajaira Rodríguez C, Albin Cortes Piñar, Vicepresidente de la Junta y Yasdany Briceño Guerrero, miembro de la Junta.

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidente Municipal la señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, y con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas anteriores:

Artículo IV

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informes de Comisiones y del señor Alcalde Municipal

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores y del señor Alcalde Municipal

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, buenas tardes, estimados compañeros regidores, síndicos, miembros de la comunidad que tienen el halago de estar el día de hoy con nosotros, así como seguidores de las redes sociales, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria N°125-2026 al ser las 5:14 minutos de hoy 21 de septiembre del 2026. Para el día de hoy vamos a proceder a la comprobación del quórum con la participación de los regidores propietarios, la señora Georgina Odilia Quesada Brenes, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salina Rosales, Karla Baltodano Sequeira, procedo a hacer la comprobación del quórum con la participación de cuatro regidores, queda comprobado el quórum. Vamos a pedirle como es parte de este Concejo Municipal antes de iniciar, ponernos independientemente del credo en las manos de Dios. Entonces solicito al compañero Álvaro, que nos haga la oración el día de hoy. *Fin de la intervención*-----

Oración a cargo del Síndico Álvaro Alvarado Enriquez

ARTICULO I.

Orden del día

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal menciona, A partir de este momento compañeros vamos a iniciar con el Artículo I. que es la lectura del Orden del día, por lo que voy a someter a votación el orden del día de la Sesión Ordinaria N°125-2026 a celebrarse hoy 21 de septiembre del 2026, en el salón de sesiones del Concejo Municipal. el cual queda de la siguiente forma: Como artículo I es el orden del día, como artículo II. audiencias y juramentaciones. El día de hoy contamos con una audiencia con los personeros de la Cooperativa Coopecerroazul R.L en relación a una situación sobre, la necesidad urgente de apoyo a los productores en relación a dos rutas nacionales como lo es la 902 y la 903. También tenemos audiencia con el grupo de proyección folclórica quien se va a estar incorporando a las 7:00 pm, por razones de trabajo. También vamos a hacer la juramentación de un miembro de la comisión del Plan Regulador de Nandayure, en este caso del señor Álvaro Redondo Brenes. También tenemos la juramentación de la Junta de Educación de Pueblo Nuevo, hay un miembro y así como la juramentación de la Junta de Educación de la Escuela José Daniel, Presbítero José Carmona Briseño, en el artículo III. lectura y aprobación de actas anteriores. Para el día de hoy tenemos la aprobación del acta ordinaria N°124-2026, así como la extraordinaria N°E61-2026, en el artículo IV lectura de correspondencia y acuerdos, como artículo V. informes de comisión y el señor Alcalde Municipal, en el artículo VI. asuntos varios, en el artículo VII. el espacio de los síndicos, en el artículo VIII. control de acuerdos y como artículo IX. mociones de los regidores y el señor alcalde municipal. A partir de este momento compañeros voy a someter a votación el orden del día aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos. *Fin del artículo I-----*

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

Juramentaciones

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, continuando con el orden del día artículo II. A partir de este momento compañeros quiero someter una moción de orden si ustedes están de acuerdo para primeramente hacer las juramentaciones, ya que una vez que ustedes están juramentados pueden retirarse y posteriormente seguir con lo que son las audiencias. Entonces lo someto a votación compañeros. Aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos.

Juramentación de un miembro de la comisión de Plan Regulador del cantón de Nandayure

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, entonces vamos a solicitarle primeramente al Señor Álvaro Redondo Brenes, pasar al frente para proceder con la juramentación. Entonces vamos a proceder con la juramentación como miembro que nos hacía



falta de la Comisión de Plan Regulador del Cantón de Nandayure, por favor levantar su mano derecha.

¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

El Sr. Álvaro Redondo Brenes, responde, Sí Lo Juro.

“Sí así lo hicieres, Dios lo ayude, y si no, él y la Patria os lo demanden”, Queda debidamente juramentado.

Juramentación del miembro Junta de Educación de la Escuela de Pueblo Nuevo.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, continuamos con la juramentación del miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Pueblo Nuevo. Por favor sírvase levantar su mano derecha. Antes de iniciar con la juramentación, vamos a darle la palabra a la secretaria para que haga como. La persona que se juramentó hoy de la Comisión del Plan Regulador del Canon de Nandayure.

La Secretaria a.i del Concejo Municipal, menciona, que el señor Álvaro Redondo Brenes, con cédula N° 3-0336-0504. ha sido juramentado el día de hoy.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, continuamos con la juramentación, ahora sí, sírvase levantar su mano derecha.

¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

El Sr. Sergio Enrique Badilla Salazar, responde, sí juro.

“Si así lo hicieres, Dios lo ayude, y si no, él y la Patria os lo demanden”. Queda debidamente juramentado.

La Secretaria a.i del Concejo Municipal, menciona, La persona que se juramentó hoy de como miembros de la Junta de la Escuela Pueblo Nuevo, es el Sergio Enrique Badilla Salazar, con cédula N° 5-0299-0779

Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Presbítero José Daniel Carmona Briceño.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, continuamos con la juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Presbítero José Daniel Carmona Briceño. Por favor sírvanse levantar su mano derecha.

¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Todos los miembros de la Junta de la Escuela Presbítero José Daniel Carmona Briceño, responde, sí juro.

“Si así lo hicieren, Dios los ayude, y si no, él y la Patria os los demanden”. Quedan debidamente juramentados.

La Secretaria a.i del Concejo Municipal, menciona, que los integrantes de la Junta de la Escuela Presbítero José Daniel Carmona Briceño, que han sido juramentados son: Jorge Enrique Castro Bastos, con cédula N° 2-0476-0302, Shirley Castillo Salgado, con cédula N° 5-0385-0939,

Carolina Sibaja Briceño, con cédula N° 6-0343-0404, Pablo Alberto Céspedes Pérez, con cédula N° 7-0264-0574 y Tonis Vianey Jiménez Moya, con cédula N° 5-0237-024. *Fin de las Juramentaciones*-----

Audiencias

Audiencia I.

Con personeros de Coopecerroazul R.L. Presentes los señores, el Ing. Jaime Salazar Sánchez, Gerente General de la Cooperativa, Daniel Chaves Zúñiga y Luis Vargas Chavarría

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, siguiendo con el orden del día, vamos a proceder con la audiencia I. En este momento vamos a darle la palabra a los miembros de la Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples de Coopecerroazul R.L., don Jaime no sé aún cuál de ustedes puede pasar a ese curul.

El Ing. Jaime Salazar Sánchez, Gerente General de la Cooperativa Coopecerroazul R.L., menciona, Buenas tardes, muchísimas gracias a la Municipalidad por atendernos, hoy me acompañan dos compañeros de la cooperativa, Luis Vargas Chavarría y Daniel Chávez Zúñiga. Bueno, lo de nosotros es muy breve, es muy puntual, lamentablemente es lo mismo de todos los años. La cooperativa que ya tiene 65 años de trabajar en la parte de café y cítricos, que es una cooperativa que incluso es un poquito de más edad que el mismo cantón, que la Municipalidad ha logrado mantenerse como empresa en marcha y ahí los productores la seguimos pulseando. Y una de las cosas que más nos afecta para hacer nuestro trabajo son las vías de comunicación. En los últimos 15 años nosotros como Coopecerroazul, que tiene su sede en Los Ángeles de Nandayure, que sin embargo, tiene negocios en cuatro de los seis distritos que tiene el cantón, traemos y hemos crecido, hemos ampliado la zona de producción a los cantones de la altura de Hojancha, entonces no solamente estamos produciendo café en la parte alta de Nandayure, sino que también producimos café como una cooperativa de Nandayure en la parte alta de Hojancha, específicamente los cantones de Monterromo y de Huacas. En esas rutas nosotros tenemos que usar las dos rutas principales, la 902 y 903. Hace unos años, y aquí tenemos que agradecer, en los últimos dos años sufrimos mucho porque Huacas y Monterromo colindan con el cantón de Zapotal, con la comunidad de Río Oro y había unos caminos vecinales o municipales muy, pero muy abandonados. En realidad, era una vergüenza para nosotros. Hace dos años han estado arreglando y el año pasado le hicieron un muy buen mantenimiento y esos caminos están bastante buenos para poderlos trabajar. Pero el camino nacional, que sabemos que es CONAVI y que es el MOPT el primero que tiene que velar por buen estado, pues nos limita muchísimo el acopio del café que ya empezamos, empezamos el lunes, empezamos a cosechar café, no, lunes no, la semana pasada. Para contarles ustedes de las peripecias que hemos hecho alguna vez. Siempre que cuando uno trabaja en el campo, pues tiene algunos riesgos, sobre todo cuando hay un camión que trae mil cajones de café, es riesgoso, pero cuando los caminos están así de malos es más riesgoso. Y hemos tenido que hacer, para llegar a Huacas y a Monterromo, hemos tenido que hacer una ruta que es Cerro Azul, Nandayure, Santa Rita, Pueblo Viejo, Mansión, Hojancha y entrar por detrás. Y eso no es adecuado ni nos dice bien a nosotros como cantón, si bien



estamos muy claros, estamos muy claros de que la municipalidad no es el responsable directo si acudimos y hemos acudido siempre a que se una al esfuerzo de los productores, también al ICAFE que muchas veces nos ha apoyado. El ICAFÉ es el Instituto ICAFÉ, que es el que apoya a los productores nuestros y en todo el país. Y en la junta directiva del ICAFÉ tiene una silla el ministerio, lo tiene el ministro o el viceministro, entonces nosotros usamos esa, ese camino para llegarle al ministro del MOPT de una forma directa, pero tenemos que llegar acá. Me parece que la municipalidad es uno de los entes que tiene la obligación de unirse a las comunidades y hacer la gestión que tenga que hacer para que esos caminos estén adecuados. Yo creo que decir el estado de esos caminos es redondear, todos sabemos lo mal que están, sobre todo esta cuesta La Palma Rosa, es una indecencia, no hay otra palabra, es una irresponsabilidad de parte de todos dejarla en esas condiciones. Y pues Cerro Azul ha producido bastante en los últimos años, son varios, pero varios los camiones de naranja que se producen ahí y que pasan por esa ruta, son mucha la gente que transita. Y pues con el café, para comentarles, producimos el único café en el mundo que se puede producir en una zona azul del mundo, la produce Nandayure, la produce Coopecerroazul. Nuestro café el año pasado, por ejemplo, llegó seis contenedores de los nuestros se fueron para mercado de alta calidad en Japón, donde los clientes ya esperan el café producido en Nandayure para ser distribuido en Japón se vendieron más de \$1.200.000 en café con etiqueta de Cerro Azul, con etiqueta de And Nandayure y me parece que no estamos pidiendo que nos den la municipalidad un reconocimiento, de hecho ya la hemos tenido hace tres años recibimos la medalla al Mérito Agrícola, un reconocimiento a nivel nacional por el quehacer que hacen los productores. Lo que venimos a pedir es ver qué acción ha hecho la municipalidad porque sé que han hecho cosas, ver qué han hecho, ver el avance y ver cómo podemos formar equipo y hacer alguna gestión extraordinaria si fuese necesario de información cercana. Sé que están atendiendo la finca, la finca no, perdón, la ruta para Vista de Mar - Hojancha y me dicen que lo más grave y que hay un poquito plata para atender la Cuesta de la Palma Rosa, pero que lo más grave es que para la ruta 903 no hay nada, no hay nada avanzado y eso nos preocupa muchísimo porque este año no ha habido lluvias prácticamente, lamentablemente hay muy poca lluvia y los caminos están muy malos. La ventaja que tenemos es que el alcalde es de Los Ángeles y él sabe bien de la situación de esa calle que sin lluvia está horrible y ahora con lluvia posiblemente no se pueda transitar. Entonces básicamente lo que venimos es de una forma responsable, me parece a mí, ordenada, sin mucho escándalo, sin mucha prensa, sin nada de redes sociales, sin nada del otro mundo que no sea la única ilusión y la única objetivo de poder hacer un poquito de presión de poder ejercer nuestro derecho como ciudadanos, de poder ejercer nuestros derechos como agricultores, de tener una ruta que nos permita trabajar de forma adecuada sin poner mucho riesgo las vidas de las personas que manejan eso y que sea práctico y que no sea imposible porque a como estaba la Cuesta Cepol, era imposible que el camión subiera ahí. ¿Le han hecho algo? Hay que ver qué le hacen porque está muy suave, yo pasé el día que estaban trabajando y el carro que es doble se me resbalaba porque están empezando a trabajarlo, ¿no sé qué le van a hacer? Pero si, la situación es bastante

crítica. Básicamente es eso, agradecerles un montón, agradecerle la oportunidad que me dejen expresar y decirles que de verdad hace tres años hicimos esta misma gestión y nos ayudó mucho el ICAFÉ, eran otros tiempos, había un poquito más de músculo político en las instituciones, organizaciones, ahora me parece que más difícil, pero la lucha tenemos que darla y me parece que el primero que tenemos que sumar es a la municipalidad. Muchísimas gracias y cualquier duda estamos para servirle.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, Muchas gracias don Jaime. En relación al tema, a la preocupación, creo que parte del Concejo Municipal es la escucha a las comunidades, a las organizaciones y demás en razón a este tema vamos a darle la palabra al señor alcalde quien ha estado haciendo parte de su gestión en el tema en concreto.

El Sr. Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchez, Alcalde Municipal, manifiesta, Sí, muchas gracias, señora presidente, muy buenas tardes, compañeros de Coopecerroazul, bienvenidos a este Concejo Municipal, sean siempre ustedes bienvenidos a venir acá. Sabemos la labor que ustedes hacen con nuestros productores en todo el cantón y lo difícil que es trabajar a veces con malos caminos. Nosotros cuando ingresamos pues tuvimos el reto de mejorar mucho el acceso vial de ciertos sectores. Ahí nos queda pendiente hacer unos proyectos a futuro, posiblemente muy buenos en las parcelas de Porvenir que vengan a mejorar el poder extraer las cosechas de esa zona, pero hemos ido mejorando a nivel de rutas vecinales, el reto hoy son las rutas nacionales y pues es muy pertinente la gestión que ustedes hacen porque si no se presiona y si no se expone la situación, muy difícilmente, únicamente con el criterio de la Municipalidad o nosotros exigiendo, tal vez nos van a dar la atención que se quiere. Entonces cuando el sector productivo se manifiesta, pues es muy importante. Yo sé que ustedes sacan tamaño, un poco de fanegas ya en producción de café desde Huacas al beneficio de la Cooperativa y que, si el camino no tiene las condiciones, eso representa un riesgo para ustedes, para las personas que transitan. Es un camino sumamente pesado, que no es fácil maniobrar y en un camino muy malo, si se topa alguien, esperemos que no, puede generar un accidente. Entonces sabemos que hay riesgos de vida también con la circulación y todo lo que se está produciendo en la zona alta, que es muy importante para nosotros. Yo creo que yo marcaría Jaime, que es muy importante, aunque tal vez no se sienta eso que ustedes están haciendo, no solamente que nosotros como Alcalde, porque yo vivo enviando oficios llamándolos a ellos para ver por qué no nos están atendiendo. Y de la otra parte, que es la parte de la sociedad civil que son ustedes, digamos que es la Cooperativa, que son los productores, creo que a veces hasta más peso tienen ahorita en este momento que nosotros como actores institucionales. Entonces yo creo que es muy valioso lo que ustedes hicieron y principalmente articular a los productores, afirmar colectivamente este tipo de situaciones para que se presione y se vea como una necesidad muy importante. Entonces creo que es muy valioso lo que ustedes hicieron, el oficio que mandaron y creo que le da respaldo. Ya nosotros habíamos mandado algunas gestiones, principalmente por la Palma Rosa, por el estado que tiene la ruta, que era muy crítico, entonces a raíz de eso pues se les dio un seguimiento, pero no nos dieron respuesta definitiva. La semana pasada nos respondieron



básicamente lo que ellos tienen planeado para hacer en este trayecto como tal, una idea, porque al final de cuentas pueden tener los recursos, pero si no los vemos ejecutados, pues yo no los creo hasta que los vea en la carretera. Entonces, porque muchas veces nos han dicho que sí, que vienen a intervenir, que van a bacharla o que van a hacer trabajos y van a avanzar. Por ahora la información que nosotros manejamos es que van a hacerle obras de concreto, cunetas alrededor para el manejo de aguas y darle estabilización a la ruta. Van a hacer una inversión importante en concreto. No tenemos claro en el bacheo que si va a haber, pero eso es en la 902, en la Palma Rosa, principalmente mucha inversión en concreto que ya tienen, el cartel tiene los recursos, no tienen el control de calidad, entonces no se quieren jugar el chance de traer todo lo que la parte de emulsiones asfálticas o todo el bacheo que van a hacer sin comprobar la calidad del producto en la planta, entonces que están esperando eso y que eso es lo que los tiene frenado ahorita para bachear la 902, la Palma Rosa. Y en parte la inversión va a ser principalmente de la frontera de Hojancha, nosotros en la vuelta a los perros que le dicen o algo así hacia Carmona, va a ser la inversión principalmente esta vez, tanto en bacheo como en obras de concreto para la estabilización de la ruta y el agua, manejo de aguas. Sin embargo, la 903 si no hay nada, es lo que nos dijeron, no hay nada para este año y habría que esperar hasta el otro año para que se le asigne contenido presupuestario. Se puede hacer algún trabajo. Entonces sí es importante y si es alarmante, digamos, que ustedes tengan esa información, porque la información que a mí me dieron creo que la manejamos de la misma manera y que yo sí tengo claro que si empieza a llover no pueden transitar ustedes, porque ahorita lo que ha permitido que la gente transite y suba bien es porque no ha llovido, pero si empieza a llover yo si entiendo y conozco muy bien el camino y hay una preocupación tanto nosotros como ustedes. Perdí al final de cuentas si fuera responsabilidad de la Municipalidad ya nosotros hasta asfaltada la tuviéramos, pero no es así, entonces dependemos de ellos y pues sí hay que canalizar esfuerzos tanto el Concejo Municipal como ustedes, como nosotros, la Alcaldía y todos los actores que se quieran sumar, la Asociación de Desarrollo para visibilizar lo de la 903 que si está quedando excluida. Hoy está quedando excluida 903 y 902 y eso es importante que ustedes lo tengan. Y que se estaría invirtiendo hasta el 2027 en este momento, que, si entra un temporal acá y se pone complicada la cosa, no hay presupuesto y no hay preparación. Nosotros en el afán de esto y casi que suplicándoles a ellos, yo les dije permítame intervenir a mí con un convenio, yo les hice la propuesta, ya me mandó la directora o la encargada acá un convenio que tiene con el CONAVI, pero igual quedamos en lo mismo, porque un convenio no es únicamente decir hay que darle sustancia, digamos en este caso si nosotros vamos a intervenir la ruta tenemos que decir cuáles son los recursos que nosotros disponemos para intervenir la ruta y que nos pueden aportar ellos, digamos si pueden aportar una compactadora, si pueden poner una vagoneta y nosotros si tenemos la maquinaria y podríamos buscar algunos recursos para bachear ciertas partes de la ruta que estén críticas, nosotros tenemos recursos libres ahí que se pueden utilizar bien para eso y esa es la posición que yo he tenido con el Ministerio. Sin embargo, la idea no ha salido y yo creo que ellos salen ganando porque primero se quitan una brasa muy caliente de encima con

esa ruta y por lo menos les ayuda a tener la ruta transitable de aquí a que lleguen los recursos, que me dijeron que es hasta el 2027 que vendrían recursos. Entonces pues el compromiso mío como Alcalde. Jaime hacia ustedes es que yo estoy trabajando la propuesta del convenio aún me queda como el vacío, como que nos pueden aportar ellos porque es lo que nos ha costado difícilmente, pero que yo sí voy a ir hasta la última instancia para ver si esta vez ya una vez logramos firmar un convenio marco con el Ministro Batalla, que nosotros teníamos muy buena relación con Mauricio, Mauricio Sali y pues ahí perdimos un poco de contacto con ellos y entra Efraín. Pero eso no quiere decir que no podamos hacer algo muy específico, es que yo no quiero hacer algo genérico y que no nos sirva. más que un convenio institucional es algo que le dé dientes a la problemática y que uno pueda por lo menos con la niveladora que nosotros tenemos que la Caterpillar, yo la puedo poner a trabajar para la ruta, para conformar y si lo que hace es falta material, por ejemplo: La Asociación de Porvenir, podríamos hablar con ellos para que nos den material de la Asociación para poner en esas rutas y nosotros poner a trabajar. Soluciones hay, yo creo que hay a raíz de lo que nos están exponiendo que es que no tiene recursos, no tienen cartel, sin embargo, lo que nos ha faltado es que nos ayuden a concretar la situación y ahí sí tal vez si se logra el convenio sí podríamos ya sentarnos con la cooperativa y nosotros hablar con la Asociación de Porvenir para ver si nos dona un poco de material del que está en el tajo de los Limones y se pueda utilizar. Yo tengo marcado ahorita como cuatro puntos críticos que se están volviendo complicados y sigue lloviendo que es allá por donde la finca de Joaquín que se está poniendo muy feo acá antes de los Limones en la recta y dos bajadas allá por donde por donde Duen, que por lo general sí se está volviendo ya barro y ya cuando ya esa ruta empieza a agarrar barro es problemática, entonces tampoco es que uno va a usar un montón de material, con algo le puede mejorar y las rutas son agradecidas con poquito, el problema es que no hacerle nada y esperar que aguante, ese es el problema. Pero sí hoy la competencia no es nuestra, es de otra institución y que quedamos amarrados a la voluntad de que ellos nos decidan aprobar una propuesta como esta o buscar otra alternativa, presionar de otras formas.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Tiene la palabra. Don Jaime.

El Ing. Jaime Salazar Sánchez, comenta, Gracias. Sr. Alcalde. Bueno, para nosotros como productores de mucha decepción, si tenemos información de buena fuente que no tiene ni 10 pesos para la ruta 903. Y el problema no es ahí, es quien la dejó sin presupuesto. El problema es cómo se va a quedar una comunidad, un distrito sin presupuesto para mantenimiento. somos seres humanos los que vivimos ahí, no es un potrero que están dejando sin montilla, son seres humanos. Y me parece que esa protesta que lleva directamente al ministro, nosotros, yo como gerente le llevaré al Consejo de Administración el tema. Y sí me parece que no podemos quedarnos queditos, no solamente ahora como productores, agricultores, sino como comunidad. Porque me parece que es una falta de respeto que se diga que una salida y un distrito como Cerro Azul, donde de verdad estamos hablando que estamos produciendo. Y eso a mí me llena de orgullo, ser el gerente de una Cooperativa que está produciendo para exportar al mundo y que



ese café sea reconocido como los mejores del mundo y que ahora el 14 y el 15 de mayo una invitación acá para que nos ayuden a atender esos clientes que vienen desde Japón, llegan a San José, se vienen a Guanacaste, se quedan dos días aquí y se van de aquí a San José y de aquí a Japón no visitan a nadie, solamente quieren el café de Cerro Azul. Y Daniel lo sabe eso es sentirse orgulloso y que le digamos que no pueden venir porque no hay paso, por ejemplo, Porque voy a ser franco, si algo estamos deseando todos, es un temporal de unos 15 días, estamos deseando y lo estamos ocupando. Y sabemos que tres lluviecitas, es más, dos lluviecitas y un camión que no tenga llantas, ya joder todo el camino. Eso es una barbaridad lo que está pasando. Y aquí no sabemos nada de política. Nosotros sabemos bien lo que tenemos que decir, no vamos a decir que esto no es política, me parece que esto es sentido común y que tenemos que hacer la lucha que teníamos que hacer de alguna manera. Nosotros nos vamos a seguir comunicando con ustedes como Concejo y con Teddy, nos ponemos a la orden, pero sí sabíamos que eso no, para acá no me voy tranquilo, no me voy ni tranquilo, pero tampoco me voy o por lo menos me voy menos preocupado de lo que venía. Y tenemos que sacar esos recursos para que atiendan esa ruta. Mucha gente me ha dicho ¿Qué hago? ¿Dónde firmo? ¿A dónde vamos? ¿Qué quemamos? Y no es quemar, es dialogar con energía y con paz. Me parece que mañana mismo a primera hora me pongo de acuerdo con la junta directiva del ICAFÉ para ver si podemos sacar una audiencia con el ministro, de ministro a ministro y que sea él, el que dé la orden o que sea él que diga que no hay recursos y que nos va a dejar un año más sin mantenimiento. Las dos rutas son importantes, obviamente Zapotal algo le están haciendo, algo están haciendo, ojalá que lo que están haciendo aguante un poquito, pero me parece, me van a disculpar, pero si quisiera que el Concejo tome un acuerdo de apoyar al alcalde para que dedique tiempo y dedique recursos de la Municipalidad para atender ese llamado de esas rutas. Me parece que sería funcional que el Concejo tome ese acuerdo y yo por lo menos comentarle que si el Concejo me da luz verde, hablar con la Asociación de Desarrollo y hablar con las comunidades para tomar otras medidas, porque me parece que no podemos recibir la respuesta que nos da Teddy por lo menos la respuesta que nos dan a través de Teddy, de que la ruta no tiene presupuesto para ser atendida ni para una emergencia, me parece que eso es una falta de respeto para los que vivimos ahí, para los que producimos ahí y tenemos que hacernos sentir. Muchísimas gracias.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, muchas gracias, don Jaime. También en relación a la nota que ustedes nos envían, donde ustedes dirigen al ingeniero Efraín Zeledón Leyva, este Concejo va a dar el voto de apoyo para la carta de ustedes en su momento. Igual teníamos una moción solicitando, esta es una situación que se viene dando no sólo en el cantón, también Nicoya ha estado tratando, presionando y también es una situación preocupante, pero, sin embargo, de parte del Concejo vamos a hacer todo el apoyo en relación a estas gestiones. De igual manera, si ustedes como organización, como comunidad logran gestionarse, nosotros vamos a estar dando el respaldo correspondiente como Concejo Municipal. Voy a darle la palabra al señor Alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchez, Alcalde Municipal, manifiesta, Yo quisiera agregar que nada más nosotros ahorita con los 902 aplicamos un mecanismo legal que es una reforma a la ley 9329 en el artículo 14 bis, perdón 4 bis. Eso es que cuando, y les voy a leer textualmente, Porque es lo que nos faculta a nosotros: *“Que cuando una vía perteneciente a la Red Vía Nacional presente daños que comprometan la seguridad de las personas o la continuidad de servicios esenciales y la institución competente no responda o intervenga dentro del plazo de dos meses posteriores a la notificación formal, la municipalidad podrá ejecutar directamente las obras necesarias de rehabilitación, conservación o emergencia para garantizar la transitabilidad y la protección de la población”* Eso pues fue una ley muy importante, ahorita estamos tratando de capacitar un poco al personal sobre ese tema, porque en situaciones, yo creo que la cuenta de Cepol ameritaba eso, nosotros aplicamos el mecanismo y creo que ha habido una respuesta más pertinente. Igual si no lo hacían ellos, pues ya corría el tiempo y pues ya lo podíamos aplicar nosotros. Ahora con la ruta nacional 903 ahorita está en malas condiciones y en dado caso de que empeore, nosotros levantamos un informe técnico con evidencia y con prueba del trayecto de la ruta, que, pues yo considero que con unas lluvias y ustedes ya trasladando el café, pues va a suceder. Entonces ya nosotros preparamos el informe, lo elevamos y les decimos a ellos o intervienen o nosotros intervenimos por emergencia, porque hay un riesgo también, porque aquí hay un servicio esencial de cobertura de toda la ruta, que es el servicio de transporte de los estudiantes, eso es una virtud que no tiene tal vez otras rutas. Entonces aquí sí, si la ruta se empieza a deteriorar más fuertemente, pues los estudiantes no van a poder ir a clase. Eso ya nos da músculo a nosotros para gestionar este mecanismo, pero tiene que ser, no puedo utilizarlo discrecionalmente, sino cuando amerite la situación, porque si no estaríamos desvirtuando un mecanismo real que nos faculta a nosotros. Entonces digamos que en dado caso que si la situación se complica y ya si vemos que no hay respuesta y que pues ya nosotros podríamos aplicar esto y ya entrar nosotros a hacer los trabajos. Esperemos que no tengamos que llegar a hacer eso, que más bien por la vía del convenio podamos hacer un convenio, formalizarlo, porque yo invierto menos recursos interviniendo la ruta destrozada que la ruta con un poco de conformación. A mí me sale mucho más barato, hasta los tiempos de maquinaria a todos, digamos, si usted deja que la ruta se deteriore, el costo de inversión es mucho más alto. En cambio, si la ruta se le da un trabajo ahorita, pues ella yo sé que lo va a agradecer y hay puntos que sí hay que entrarle con un poco de material que es lo más complejo. Pero sí es importante Jaime, que yo diría este mecanismo pero que ustedes pueden articular. Nosotros pues ustedes pueden llevarse la disposición del gobierno local, si nos dan la posibilidad de abrir la puerta de nosotros hacerlo, nosotros lo hacemos y creo que podemos hacer la coordinación con las asociaciones y con la gente del cantón para hacer un trabajo moderadamente bueno en la ruta nacional, pero siempre cuando exista el mecanismo legal y no haya un compromiso hacia la institución y hacia mi figura, hacer algo que no estamos facultados legalmente a hacer.



La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Tiene la palabra. Don Jaime.

El Ing. Jaime Salazar Sánchez, comenta, Ya para ir finalizando, sé que tienen una carta de correspondencia, 10 de la noche, 11 de la noche, señor alcalde y cuál es el mecanismo, o sea, qué hacemos nosotros, quién te autoriza, quién es el que le dice, quién del CONAVI o del MOPT le dice señor Municipalidad, atiendan ustedes qué tiene que pasar o qué pasó en Zapotal para que lo hicieran, porque según entiendo el que está atendiendo Zapotal es la Municipalidad, Lo podemos hablar después también. No, ningún problema, pero si nos gustaría que nos orientara un poquito, obviamente con el objetivo de tener una atención al camino lo más pronto posible, que nos ilustren qué es lo que podemos hacer nosotros como organización.

El Sr. Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchez, Alcalde Municipal, responde, Sí, yo creo Jaime, que sería importante, digamos ustedes lograr a través del ICAFÉ o la entidad que ustedes consideren como agrupación productiva que les pueda dar esa voz. Primero solicitar la intervención de la ruta y en dado caso que yo diga no hay recursos, entonces usted tiene la autorización de parte de nosotros de decir la Municipalidad puede hacerlo, entonces ellos tienen una propuesta de convenio y todo lo demás lo ocuparíamos es que los abogados del MOPT revisen el convenio y le pongan una firma. Eso es lo que nosotros ocupamos, es que lo revisen los abogados del MOPT. Esta semana misma nosotros mandamos la propuesta y principalmente por la 903 y 902 que nos están diciendo no tienen recursos para este año y que es informal y todo lo demás y que no me lo han dado por escrito, pero informalmente por otros canales me han dicho no hay recursos. Que puede hacer que luego aparezcan los recursos y no tengamos que hacer nada más, pero si eso nos ayudaría, a nosotros porque si no tienen recursos, que nos dejen a nosotros autogobernarnos y hacerlo, porque los recursos ahí están, los equipos ahí están, los funcionarios ahí están. Yo hice un movimiento estratégico organizacional para previendo esos escenarios que el día de mañana ocupemos los operarios míos, cuatro operarios trabajando en ruta nacional están preparados con los recursos libres para hacer eso. No están pagados con leyes específicas o cosas así que nos restrinjan. Tenemos el combustible, tenemos las máquinas y pues podemos entrarle, podemos entrarle a conformar, podemos entrar a mejorar ciertos puntos mientras llega el tema. Lo que sí no podemos asumir es la responsabilidad del mantenimiento de 36 kilómetros de ruta, 28 kilómetros de ruta más, que son rutas costosas de aquí a los cuatro años que resta, digamos, si ocupamos que ellos inviertan en estas rutas y le den mejoramiento. Pero sí podemos entrar a mejorarle a la gente un poco las circunstancias y las condiciones. La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Tiene la palabra. Don Jaime.

El Ing. Jaime Salazar Sánchez, menciona, muchísimas gracias, señor Alcalde. señora presidente. Gracias a ustedes, síndicos. La verdad que satisfecho no se va uno, pero sí sabiendo que cuenta con un gobierno que está dispuesto a la lucha por y con nosotros, aprovechar de verdad el 14 y 15 de octubre. Esta empresa japonesa se llama Cecho Holding, es el número uno en ventas de alimentos en Japón, en el top 10 de las empresas en el mundo. Es la que compra el cafecito de

nosotros del cantón. El Café lo producimos 53 productores que viven en el cantón. Entonces el café es el cantón. Ustedes tienen que aprender a querer las empresas acá. Coopecerroazul es una empresa, la número 5 que se inscribió en sector agroindustrial y creo que es la única de esas cinco que está viva, aparte de una que está en Grecia, pero ha recibido mucho apoyo del gobierno y de los gobiernos. Pero nosotros la seguimos luchando. Y esa empresa que ustedes tienen, que a veces no se dan cuenta o que no conocen, es muy reconocida del puente para afuera. Es increíble. Y tenemos esa visita de ese cliente que le decía, tiene 17 mil restaurantes alrededor del mundo, entre restaurantes y cadenas de restaurantes, y nos eligió a nosotros como el proveedor. En Costa Rica es el único proveedor. Y si algún día se va porque el café no le puede llegar, no se va para Palmares, no se va para Tarrazú, no se va para San José, se va para otro país, por eso que es tan importante y nosotros estamos luchando, haciendo cosas interesantes, estamos por sacar un sello de trazabilidad para garantizar a ese cliente, a otros clientes en el mundo, sobre todo en nuevos mercados emergentes de altísimo valor que están dispuestos a pagar no \$300 dólares por un saco, sino \$3.000 mil dólares por un Saco de café de origen. Estamos intentando darle una trazabilidad a nuestro café para que se vaya como café único, café producido en una zona azul y eso va a beneficiar a los productores, a la Cooperativa y obviamente que pone en alto el cantón de Nandayure. Es lo que podemos hacer nosotros los productores y le pedimos que la Municipalidad en lo que puedan hacer en sus oficinas, hagan lo posible por apoyarnos. Muchísimas gracias de verdad y que Dios los siga acompañando.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, responde, muchas gracias don Jaime y compañeros por estar el día de hoy acá con nosotros. *Fin de la I Audiencia*-----

Audiencia II.

Con el Grupo de Proyección Folclórica Nandayure, Presente las siguientes personas: Srta. Ana Elena Rojas Arnàez, Liseth Quiròs R, Yajaira Rodríguez C, Albin Cortes Piñar, Yasdany Briceño Guerrero.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, bueno se presentó una moción de orden en el artículo IV al ser las 7:00 pm, el cual se ve reflejada en este apartado de Audiencias. Entonces, muy buenas tardes, es un gusto tenerlos acá, buenas noches ya, por lo que a partir de este momento vamos a darles a ustedes el espacio. La idea de este espacio es en relación a la correspondencia que recibimos de Acta 123, relacionado con el tema de la Declaratoria de Interés Cultural, esto por la gira internacional que ustedes como organización desean hacer, Dios mediante, el próximo año. Entonces, quizás nosotros lo que queremos antes de tomar el acuerdo de más, es si usted nos cuenta un poco más, igual que se entere por ustedes, sé que parte de la comunidad, pero bueno, también es importante que llegue a más escucha, porque eso es un tema que para nosotros es muy importante, dado que ustedes no solamente van a ir a una gira, van a ir a representar al cantón de Nandayure. Entonces, a partir de este momento, los que quieran tomar la palabra para que puedan tal vez conversar un poco más, tienen ustedes la palabra y pueden utilizar el curul



La Srta. Ana Elena Rojas Arnàes, saluda y se presenta, yo soy la directora de Proyección Folclórica de Nandayure. Bueno, nosotros hacemos la solicitud de declaratoria de la gira de interés cultural. Esta gira representa para nosotros un paso importante. Desde hace un tiempo Proyección no representa a Nandayure ni al país, en giras internacionales y pues esta vez se nos presenta la oportunidad y queremos aprovecharla. Nosotros tenemos bailarines entre las edades de 5 hasta 44 años. En esta ocasión la gira permite personas mayores de 15 años, por lo que en este momento solamente nos van a acompañar personas mayores de 15 años. ¿Sin embargo, más adelante la idea es que todos puedan participar, verdad? Vamos específicamente a una comunidad que se llama Angol y a otra comunidad que se llama Victoria. Ahí en esas dos comunidades de Chile es el festival. Vamos a dos festivales diferentes, uno en una semana y otro en otra Semana, desde el 25 de enero al 7 de febrero 2027. Llevamos 5 bloques. Llevamos bloque de Costa Rica, donde exponemos algunas costumbres y tradiciones y colores de la meseta central del país. Llevamos San Carlos, donde bailamos específicamente costumbres y tradiciones del lado de San Carlos. Llevamos Guanacaste, sabemos la riqueza cultural que tiene Guanacaste, llevamos Puntarenas y el quinto es Limón. Entonces en cada bloque que llevamos existe una representación importante de lo que significa la cultura costarricense para nosotros y la mostramos a los diferentes países que van a estar en el festival, porque va a estar Croacia, México, Chile como tal, Paraguay y Colombia creo. ¿Bueno, y Costa Rica, verdad? Entonces vamos a representar a Nandayure, como bien lo dijo la señora, pero también a Costa Rica. Allá más que Proyección Folclórica en Nandayure vamos a hacer Costa Rica y. pues para nosotros es muy importante que sea de conocimiento de la comunidad, verdad, y por lo tanto de ustedes también. Y muy importante todavía más que nos apoyen con esta solicitud. No sé si tienen alguna pregunta.

El reg. Wagner Borbon Cambronero, menciona, buenas noches a todos y gracias por venir. Creo que para el cantón es muy importante lo que ustedes hacen, siempre han tenido el apoyo de nosotros y esta, no va a ser la excepción, siempre los vamos a apoyar con todo esto. Lo que no entiendo muy claro, ¿Lo pueden declarar también a nivel nacional para que les ayuden tal vez con los boletos y eso? Dicen que, si uno lo declara, hay un ahorro en eso, ¿No se podrá?.

La Srta. Ana Elena Rojas Arnàes, consulta, ¿me está preguntando que si existe un ahorro en los boletos?

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Tiene la palabra el compañero Álvaro.

El Síndico. Señor Álvaro Alvarado Enríquez, menciona, Sí, buenas noches, compañeros y también ustedes bienvenidos y de verdad qué bonito que es que nos representen ustedes como tal, a nosotros fuera de lo que es nuestro país. Mi pregunta es, ¿Por qué no están incluyendo las otras provincias y van a representar a nivel país?

La Srta. Ana Elena Rojas Arnàes, responde, Bueno, vea, el bloque de Meseta Central va incluido San José, Cartago, Alajuela y Heredia, por eso se llama Meseta Central, porque son

esas tres provincias. Las que faltan son Guanacaste, Puntarenas y Limón. Entonces si llevamos representación de las siete provincias.

El Síndico. Señor Álvaro Alvarado Enríquez, contesta, Ah, Ok. Si, es que entendí como que no iba, estaba saliendo esas provincias que faltan y como representaban a nivel país, pero de verdad muchísimas gracias por irnos a representar a nosotros y como dijo la compañera, siempre, las puertas de este Concejo Municipal van a estar abiertas para. Para grupos como ustedes, porque este cantón se ha desarrollado en eso. Muchísimas gracias por ser esos ángeles que van a hablar por nosotros.

La Srta. Ana Elena Rojas Arnâes, responde, Muchas gracias por el espacio. Perdón, además del tema de los boletos que el señor mencionó, también es importante la declaratoria de Interés Cultural también para permisos, ¿Verdad? Para personas que trabajan en el sector público, como maestros y profesores que trabajan para el Ministerio de Educación Pública, que nos acompañan también en la gira.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Vamos a darle la palabra al señor Alcalde Municipal.

El Sr. Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchez, menciona, muchas gracias y bienvenidos a esta sesión del Concejo Municipal. Yo creo que es muy importante lo que ustedes están buscando, que no es solamente representarnos a nosotros como cantón, sino representar la cultura del país y es una forma de posicionar a Costa Rica a nivel internacional y en este caso en Chile, que conozca un poco la cultura, las culturas que se mezclan en el país y pues es algo muy, de mucho valor, de mucha relevancia lo que ustedes quieren hacer. Sé que lleva un costo importante, que es un sacrificio de ustedes y demás, y pues yo creo que, si tiene ese valor, digamos, de promoción de nuestra cultura, de nuestras tradiciones y que también representa una oportunidad también para promocionar el país y a partir de eso sirva para que alguien diga, OK, quiero ir a conocer esto, aprender un poco más y que venga a hacer turismo al país. Entonces esos espacios que ustedes hacen son de mucho valor para nosotros y si podemos abrir la oficina de turismo, los próximos días tal vez podamos un poco el promotor de turismo para que hable con el ICT y empiece a trabajar un poco también el tema y verlo un poco desde esa perspectiva también, porque es una perspectiva de promocionar turísticamente al país a través de lo que ustedes van a hacer, que es un acto o un baile folclórico cultural y que eso atrae a las personas. Entonces ahí vamos a ver si podemos nombrar a esa persona y tal vez ponerlo a trabajar, hacer algunos enlaces con el ICT, ya que él va a tener un rol muy importante con el Instituto Costa Rica Turismo para trabajar y no sé si ustedes ya tienen alguien que esté trabajando directamente con ellos y si no, para que haga un tema también institucional de parte nuestra para que promocióne, pero primero tenemos que tener la persona en el puesto trabajando para que trabaje estas líneas de acción. Gracias más bien por, por la iniciativa.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Compañeros, no sé si alguno tiene alguna consulta o alguno de ustedes quiere también dirigir algunas palabras.



El Sr. Albin Cortes Piñar, miembro del Grupo Proyección Folclórica Nandayure, presenta y comenta, más que nada en agradecimiento de que nos, que siempre que solicitamos alguna ayuda, como grupo a nivel administrativo, a nivel del Concejo Municipal, siempre han estado ustedes anuentes a colaborarnos, ¿Verdad? Y con él ahorita venir acá es con el fin de que, de que eso, que nos puedan apoyar, que se pueda dar y ojalá permitir más que todo porque el costo económico es grande, estamos hablando de 18 bailarines con un costo que ronda así simplemente entre boletos y maletas puede andar entre los mil dólares, un poquito más por bailarín. Entonces también con esta petitoria que estamos haciendo tratamos de eso, ¿Verdad? De ver cómo bajamos los costos, porque podemos trabajar, pero si lo hacemos a nivel todos los 18 es un montón de dinero. Entonces la intención de esto más que todo, aparte de representar al cantón, al país, era que nos colaboraron con esa situación para ver si podemos lograrlo, bajar por lo menos un poco los costos. Tengo entendido que sí se puede y otra vez muchas gracias siempre por estar ahí con Proyección Folclórica, siempre tomarnos en cuenta y nosotros siempre vamos a estar ahí dispuestos a colaborar en lo que se pueda. Muchas gracias.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, responde, Muchas gracias Albin y miembros, padres y el comité como tal. En relación a este tema, yo voy a someter a votación en este momento, si así los compañeros lo aprueban, someter a votación el acuerdo de documento enviado por el grupo proyección folclórica en solicitud a la declaratoria de interés



Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Nandayure

Asunto: Solicitud de Declaratoria de Interés Cultural para Gira Internacional

Respetables señores:

Por medio de la presente, yo **Carmen Vega Rodríguez** portadora de la cédula de identidad número 503060993, en mi condición de Presidenta y Ana Elena Rojas Aranaez, portadora de la cedula de identidad número 504330319, en mi condición de Directora de la agrupación de danza Proyección Folclórica Nandayure, me dirijo a ustedes con el debido respeto para solicitar formalmente la Declaratoria de Interés Cultural para nuestra próxima gira internacional de danza en Chile.

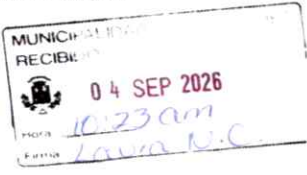
Nuestra agrupación, que cuenta con 25 años de trayectoria promoviendo las tradiciones y el patrimonio dancístico costarricense, ha sido formalmente invitada a participar en el Tercer Festival Internacional de Folclor "Desde los Confines Angol 2027", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Angol en Chile del 25 de enero al 07 de febrero del año 2027.

Esta gira representa una oportunidad invaluable para el intercambio cultural, permitiéndonos proyectar la riqueza del folclor costarricense en escenarios suramericanos, así como estrechar los lazos de fraternidad artística entre Costa Rica y Chile. Durante el encuentro, nuestra delegación conformada por 20 artistas presentará un repertorio que incluye coreografías tradicionales de regiones, como, por ejemplo: Guanacaste, Meseta Central, Limon, Puntarenas y Alajuela.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo a la difusión de nuestra cultura en el exterior y quedando a su entera disposición para cualquier aclaración necesaria, se despide atentamente,


Carmen Vega Rodríguez
Presidenta


Ana Elena Rojas Aranaez
Directora



Asociación Proyección Folclórica Nandayure
Carmona, Nandayure, Guanacaste
Teléfono: 8408-2964 o 8873-6271
Correo: asocfolknanda@hotmail.com



la gira internacional a Chile. El Acuerdo queda en este Sentido: Aprobar y Declarar de Interés Público, Cultural y Cantonal La Gira Internacional a Chile del Grupo Proyección Folclórica Nandayure, en reconocimiento al aporte cultural, artístico y representativo que esta participación significa para el Cantón de Nandayure durante el periodo del XXI 25 de enero, 2027 al 7 de febrero 2027. Entonces lo sometió compañeros aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la II. Audiencia*-----

El acuerdo según la nota enviada por proyección folclórica Nandayure queda de la siguiente manera.

I- Documento de fecha: 04 de septiembre de 2026 **Enviado por:** Carmen Vega Rodríguez (Presidenta) y Ana Elena Rojas Arnaez (Directora), Asociación Proyección Folclórica Nandayure **Asunto:** Solicitud de Declaratoria de Interés Cultural para Gira Internacional **Resumen:** Documentación recibida el 04 de septiembre de 2026, suscrita por la Presidenta y la Directora de la Asociación Proyección Folclórica Nandayure, en la que solicitan al Concejo Municipal la Declaratoria de Interés Cultural para su próxima gira internacional a Chile: **Trayectoria e Invitación:** La agrupación cuenta con 25 años de trayectoria y fue invitada formalmente a representar al país en el Tercer Festival Internacional de Folclor "Desde los Confines Angol 2027", que se celebrará en la ciudad de Angol, Chile, del 25 de enero al 07 de febrero de 2027. **Delegación y Repertorio:** La delegación estará conformada por 20 artistas, quienes presentarán un repertorio de coreografías tradicionales representativas de Guanacaste, Meseta Central, Limón, Puntarenas y Alajuela para promover el patrimonio dancístico costarricense. **Considerando:** Solicitud de Declaratoria de Interés Cultural para Gira Internacional. **Se acuerda:** Que se apruebe declarar de interés público cultural y cantonal la gira internacional en Chile del grupo Proyección Folclórica Nandayure en reconocimiento al aporte cultural artístico y representativo que esta participación significa para el cantón de Nandayure durante el periodo del 25 de enero 2027 al 7 febrero 2027. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. *Fin del artículo II*-----

ARTICULO III

Lectura y aprobación actas anteriores

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Siguiendo con el orden del día vamos con el artículo III. lectura y aprobación de actas anteriores. Para el día de hoy tenemos la aprobación del acta ordinaria N° 124-2026. y el acta Extraordinaria N° E61-2026

Acta Ordinaria N°124-2026.



La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, como todos los días, les llego el acta de la Sesión Ordinaria N° 124-2026 por correo y tuvieron la oportunidad de darle lectura. Por lo que a partir de este momento compañeros la voy a someter a votación, ¿si alguno tiene alguna consulta o alguna situación que indicar? A partir de este momento entonces compañeros, someto a votación la aprobación del acta ordinaria N°124-2026. Aprobado por cinco votos positivos y que debidamente aprobada por cinco votos positivos. Por lo que queda Aprobada Unánimemente

Acta Extraordinaria N° E61-2026.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, compañeros. A partir de este momento compañeros voy a someter a votación, el acta de la Sesión Extraordinaria N° E61-2026. ¿Alguno tiene alguna consulta o alguna situación que indicar? Entonces someto la aprobación. Aprobado por cinco votos positivos y que debidamente aprobada por cinco votos positivos. Por lo que queda Aprobada Unánimemente. *Fin del artículo III.*-----

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, siguiendo con el orden del día, continuamos con el artículo IV. lectura de correspondencia y acuerdos.

Comentarios de la Correspondencia N°1

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, como correspondencia Uno, es un documento sin número de oficio de fecha 14 de setiembre de 2026, enviado por la señora Silvia Vanessa, Badilla Castillo, Mediante el cual remite el Asunto: solicitud de permiso para realizar una actividad de karaoke con sonido profesional. DJC Sonido V en el restaurante Las Orquídeas, ubicada en el cruce de Santa Rita diagonal a San Pablo. Esta actividad es para el día domingo 27 de septiembre 2026, en horario de 8:00 de la tarde a 12:00 medianoche. Para este caso como tal, voy a someter a votación. votación si ustedes así están de acuerdo Primero: autorizar la actividad de karaokeailable para el día 27 de septiembre del 2026, en horario de inicio de 8:00 de la tarde, finalizando a las 12:00 medianoche así como punto Segundo: enviar este acuerdo al departamento de Cobros para lo que corresponde, Perdón rectifico el punto segundo, notificar a fuerza Pública sobre la actividad correspondiente a cajas, para lo que corresponda y así como punto Tercero: someterlo a conocimiento de Fuerza Pública. Lo voy a someter a votación compañeros, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Documento sin número de oficio de fecha 14 de septiembre de 2026. Recibido por la secretaria del concejo el 14 de septiembre de 2026 (a las 3:31 p. m.), enviado por la señora Silvia Vanessa Badilla Castillo (cédula 1-0934-0558), en representación del Restaurante Las

Orquídeas. Mediante el cual remite el Asunto remitido: Solicitud de permiso para realizar una actividad de karaoke con sonido profesional La Sra. Silvia Vanessa Badilla Castillo solicita la autorización municipal para llevar a cabo una actividad de karaoke con "DJC Sonido B54" en el *Restaurante Las Orquídeas*, ubicado en el cruce de San Pablo (diagonal al cruce de Santa Rita). **Para el día Domingo 27 de septiembre de 2026, con el horario de 8:00 p. m. a 12:00 medianoche.** Anexa: El Permiso de funcionamiento Expedido por el Área Rectora de Salud de Nandayure (N.º PFS-MS-DRRSCH-DARSNA-105-2026) a nombre de la solicitante para la actividad de restaurantes y servicios móviles de comida, con aforo de 32 personas, clasificado en Tipo de Riesgo B y vigencia hasta el 4 de junio de 2027, y la Cédula de Identidad: Copia adjunta que acredita la identidad de la gestionante. **Considerando:** Solicitud de permiso para realizar una actividad de karaoke con sonido profesional. **Se acuerda: PRIMERO:** Autorizar el evento del *Restaurante Las Orquídeas*, ubicado en el cruce de San Pablo el lunes **domingo 27 de septiembre de 2026, con el horario de 8:00 p. m. a 12:00 medianoche.** **SEGUNDO:** Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal notificar este acuerdo al Departamento de cobros para lo que corresponde. **TERCERO:** Se les indica a los organizadores del evento que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se les recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del ARTÍCULO N° 5 DEL "REGLAMENTO DE PATENTES TEMPORALES DE LICORES Y PERMISOS DE BAILE". **CUARTO:** Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por cada evento la suma de 10.000.00. Comuníquese C/ Fuerza Pública, Dpto. de Facturación. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°2

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, como correspondencia dos, es referencia del oficio AMN-0538-2026 de fecha 14 de septiembre del 2026 enviado por el señor Alcalde, Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchez, en relación a este tema la solicitud de donación de la finca número N.º 5-146769-000 a favor de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI). Es importante indicar que esta correspondencia ya fue vista anteriormente, por lo que en este caso simplemente vamos a dejarla ahí por conocido porque ya se resolvió. Lo someto a votación aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro Votos positivos y Se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:



- 2- Oficio AMN-0538-2026 de fecha 14 de septiembre de 2026, enviado por el señor Eddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal de Nandayure, Dirigido al Concejo Municipal de Nandayure. Mediante el cual remite el Asunto: Solicitud de donación de finca N.º 5-146769-000 a favor de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI). El Alcalde somete a consideración y votación del Concejo Municipal la aprobación de la donación del inmueble finca N.º 5-146769-000 (plano G-0709412-1987, de 244,36 m², ubicado en el distrito de Carmona) a favor de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, amparado en la excepción del artículo 71 del Código Municipal (requiere voto de dos terceras partes). Detalla los antecedentes jurídicos y el criterio GJM-MN-0041-2026 de Gestión Jurídica Municipal, confirmando que por ser un bien patrimonial (no demanial) y ser el CEN-CINAI parte del Poder Ejecutivo, es jurídicamente factible realizar la donación directa sin necesidad de una ley especial. Solicita autorizar al Alcalde para formalizar la escritura pública ante la Notaría del Estado y la Procuraduría General de la República. **Considerando:** Solicitud de donación de la finca N.º 5-146769-000 a favor de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI). **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°3

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, como correspondencia tres, es un correo electrónico de fecha 14 de septiembre de 2026 (1:59 p.m.), enviado por el señor Jean Paul Espinoza Arceyut, Promotor Social de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ), dicho correo lo dirige al Concejo Municipal de Nandayure y funcionarios municipales (con copia a la Dirección Ejecutiva y personal del CPJ) Mediante el cual remite el Asunto: Sobre solicitud de espacio de Conversación y atención en tema de Comité de la Persona Joven Nandayure. Informan informa sobre una gira nacional a las municipalidades y solicita formalmente un espacio de mesa de trabajo (de 60 a 70 minutos) para abordar el proceso de conformación del Comité de la Persona Joven para el periodo 2027-2028, conforme a la Ley General de la Persona Joven (Ley N.º 8261). Indica que la conformación debe realizarse entre octubre y noviembre del presente año. Solicita la participación del Concejo Municipal, la Alcaldía, el área de Presupuesto y el enlace municipal. Asimismo, señala que la sesión estará a cargo de Esmirna Sánchez Salmerón (Directora Ejecutiva) y Jean Paul Espinoza Arceyut, y que posteriormente enviarán un oficio proponiendo fechas y horarios específicos. Entonces en relación a este caso voy a someter a votación si ustedes así están de acuerdo en aprobar el espacio de conversación y atención en el tema relacionado con el Comité de la Persona Joven de Nandayure, simplemente que quedamos a la espera del día y la hora para nosotros poder estar

acá y hacer la mesa que ellos requieren. Lo voy a someter a votación, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 3- Correo Electrónico de fecha 14 de septiembre de 2026 (1:59 p.m.), enviado por el señor Jean Paul Espinoza Arceyut, Promotor Social de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ), dicho correo lo dirige al Concejo Municipal de Nandayure y funcionarios municipales (con copia a la Dirección Ejecutiva y personal del CPJ) Mediante el cual remite el Asunto: Sobre solicitud de espacio de Conversación y atención en tema de Comité de la Persona Joven Nandayure El CNPPPJ informa sobre una gira nacional a las municipalidades y solicita formalmente un espacio de mesa de trabajo (de 60 a 70 minutos) para abordar el proceso de conformación del Comité de la Persona Joven para el periodo 2027-2028, conforme a la Ley General de la Persona Joven (Ley N.º 8261). Indica que la conformación debe realizarse entre octubre y noviembre del presente año. Solicita la participación del Concejo Municipal, la Alcaldía, el área de Presupuesto y el enlace municipal. Asimismo, señala que la sesión estará a cargo de Esmirna Sánchez Salmerón (directora ejecutiva) y Jean Paul Espinoza Arceyut, y que posteriormente enviarán un oficio proponiendo fechas y horarios específicos.
- Considerando:** Solicitud de espacio de Conversación y atención en tema de Comité de la Persona Joven Nandayure. **Se acuerda:** Aprobar el espacio de conversación y atención en el tema relacionado con el Comité de la Persona Joven. Sin embargo, quedamos a la espera del día y la hora para nosotros poder estar acá y hacer la mesa en otro tiempo. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°4

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, como correspondencia Cuatro, es un documento de fecha 14 de setiembre de 2026, recibido por el día 16 de setiembre de 2026, por la secretaria del Concejo Municipal y viene dirigido al Concejo Municipal, .), enviado por el señor Gabriel Sibaja González (Presidente) y la señora María Isabel Sibaja Chavarría (Secretaria), Comité Barrio Pital, Pilas de Canjel, Nandayure dicho documento lo dirigen al Concejo Municipal de Nandayure Mediante el cual remite el Asunto: Solicitud de audiencia para tratar temas de infraestructura vial (construcción de puente y ampliación de camino de lastre) El Presidente del Comité del Barrio Pital de Pilas de Canjel solicita formalmente una audiencia ante el Concejo Municipal para exponer la urgente necesidad de darle seguimiento al mejoramiento vial de su comunidad. Requieren coordinar la construcción de un puente sobre la quebrada seca en la vía principal de acceso, así como la



ampliación de los caminos de lastre. Destaca que estas obras son indispensables para la seguridad de los vecinos, evitar el aislamiento en época lluviosa y garantizar el tránsito de vehículos de servicios básicos, salud y educación. Compañeros por lo que tan pronto podamos ver una fecha. En relación a este caso, compañeros voy a someter a votación, si ustedes así están de acuerdo, Primero: Otorgar la audiencia para el día 8 de octubre del 2026, en horario de 5:00 de la tarde. Lo someto votación aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro Votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. Compañeros podríamos agregar un segundo acuerdo: Solicitar a la secretaria a.i del Concejo Municipal, que haga de una vez la notificación a los miembros del Concejo Municipal cuando haga el envío de acuerdo. Lo voy a someter a votación, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 4- Documento de fecha 14 de septiembre de 2026, recibido por la secretaria del concejo Municipal el 16 de septiembre de 2026 (9:03 a.m.), enviado por el señor Gabriel Sibaja González (Presidente) y la señora María Isabel Sibaja Chavarria (Secretaria), Comité Barrio Pital, Pilas de Canjel, Nandayure dicho documento lo dirigen al Concejo Municipal de Nandayure Mediante el cual remite el Asunto: Solicitud de audiencia para tratar temas de infraestructura vial (construcción de puente y ampliación de camino de lastre) El Presidente del Comité del Barrio Pital de Pilas de Canjel solicita formalmente una audiencia ante el Concejo Municipal para exponer la urgente necesidad de darle seguimiento al mejoramiento vial de su comunidad. Requieren coordinar la construcción de un puente sobre la quebrada seca en la vía principal de acceso, así como la ampliación de los caminos de lastre. Destaca que estas obras son indispensables para la seguridad de los vecinos, evitar el aislamiento en época lluviosa y garantizar el tránsito de vehículos de servicios básicos, salud y educación. **Considerando:** Solicitud de audiencia para tratar temas de infraestructura vial (construcción de puente y ampliación de camino de lastre). **Se acuerda: PRIMERO:** otorgar la audiencia para **el día 8 de octubre del 2026 en horario de 5 p.m.** **SEGUNDO:** Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal realizar la notificación a los miembros del Concejo Municipal cuando haga el envío del acuerdo. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°5

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, señala que como correspondencia Cinco, es un correo Electrónico, de fecha 16 de septiembre de 2026, enviado por el señor Auditor Interno, Jorge Alfredo Pérez Villarreal, donde se dirige al Concejo Municipal para informar sobre una cita médica, se adjunta como la cita para el día 16 de

septiembre del 2026. Para este caso como tal, someto votación si ustedes así están de acuerdo en darse por conocido, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 5- Correo Electrónico de fecha 16 de septiembre de 2026 (10:42 a.m.), enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Municipal de Nandayure. Dirigido a: Concejo Municipal de Nandayure. Mediante el cual remite el Asunto: AVISO CITA MÉDICA. El Auditor Municipal rinde aviso formal ante el Concejo Municipal notificando que en esa misma fecha asistirá a una cita médica, remitiendo el comprobante correspondiente adjunto en formato de imagen. Adjunta el pantallazo de la cita médica. **Considerando:** el aviso de cita médica. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°6

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, como correspondencia seis, es el oficio AL-CPEJUV-0365-2026 de fecha 16 de septiembre de 2026, enviado por la señora Diorela Rojas Méndez, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Mediante el cual remite el Asunto: Consulta obligatoria Exp. 25.469. La Comisión Permanente Especial de Juventud de la Asamblea Legislativa traslada al Concejo Municipal la consulta obligatoria de criterio sobre el proyecto de ley bajo el expediente N.º 25.469, titulado *"LEY PARA GARANTIZAR MATERNIDADES Y PATERNIDADES EN CONDICIONES DIGNAS, EN PROCURA DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR"*. Para este caso como tal, someto votación si ustedes así están de acuerdo en que se tome nota y archive. Aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 6- Oficio AL-CPEJUV-0365-2026 de fecha 16 de septiembre de 2026, enviado por la señora Diorela Rojas Méndez, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Mediante el cual remite el Asunto: Consulta obligatoria Exp. 25.469. La Comisión Permanente Especial de Juventud de la Asamblea Legislativa traslada al Concejo Municipal la consulta obligatoria de criterio sobre el proyecto de ley bajo el expediente N.º 25.469, titulado *"LEY PARA GARANTIZAR MATERNIDADES Y PATERNIDADES EN CONDICIONES DIGNAS, EN PROCURA DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR"*. Lo anterior se realiza en virtud del informe del Departamento



de Servicios Técnicos y conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, otorgando un plazo de ocho días hábiles (vencimiento al 29 de septiembre de 2026) para evacuar dicha consulta y enviar el criterio digital correspondiente. Anexa el : Proyecto de Ley Expediente N.º 25.469. **Considerando:** Consulta obligatoria Exp. 25.469. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°7

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, como correspondencia siete, es el Oficio AL-CPAJUR-0290-2026, de fecha 16 de septiembre de 2026, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área Legislativa VII, Departamento de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, dicho oficio es dirigido al Todas las Municipalidades del País. Mediante el cual remite el Asunto: Consulta Expediente N° 25.700. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, en virtud de la moción aprobada el 16 de septiembre de 2026 en la sesión 29, somete a consulta de criterio del Concejo Municipal el proyecto de ley bajo el expediente N.º 25.700, titulado *"REFORMA A LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE UNA SECCIÓN ESPECIALIZADA EN EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS MÉDICOS"*. Para este caso como tal, someto votación si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y archive Aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

7- Oficio AL-CPAJUR-0290-2026, de fecha 16 de septiembre de 2026, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área Legislativa VII, Departamento de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, dicho oficio es dirigido al Todas las Municipalidades del País. Mediante el cual remite el Asunto: Consulta Expediente N° 25.700. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, en virtud de la moción aprobada el 16 de septiembre de 2026 en la sesión 29, somete a consulta de criterio del Concejo Municipal el proyecto de ley bajo el expediente N.º 25.700, titulado *"REFORMA A LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL PARA LA CREACIÓN DE UNA SECCIÓN ESPECIALIZADA EN EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS MÉDICOS"*. Lo anterior se tramita de acuerdo con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, otorgando un plazo de ocho días hábiles (con vencimiento al 29 de septiembre de 2026) para remitir el criterio correspondiente preferiblemente por medios digitales. Anexas: El

Proyecto de Ley Expediente N.º 25.700 (Reforma a la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social para la creación de una sección especializada en el reconocimiento de gastos médicos). **Considerando:** Consulta Expediente N.º 25.700. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N.º 8

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, como correspondencia ocho, es la Resolución N.º 1853-2026-SETENA, enviado en fecha 16 de septiembre de 2026 (3:55 p.m., vía correo electrónico de notificación, enviado por el señor Ing. Ulises Álvarez Acosta, Secretario General de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) - Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Dicha resolución es dirigida a Juan Carlos Ortiz Vargas, Desarrollador, Luis Edén Navarro Picado, Responsable Ambiental del Proyecto y Municipalidad de Nandayure (Concejo Municipal y Alcaldía). Mediante el cual remite el **Asunto** Notificación de la Resolución N.º 1853-2026-SETENA correspondiente al Seguimiento Ambiental del Proyecto "Construcción de Vivienda" (Expediente Administrativo N.º D1-0420-2022-SETENA). La Comisión Plenaria de la SETENA resolvió ordenar, como medida cautelar, la **paralización inmediata de las obras** del proyecto "Construcción de Vivienda" (ubicado en Bejuco, Nandayure, finca 2757-Z-000). Esta sanción se aplica ante el incumplimiento por parte del desarrollador al no haber presentado oportunamente el Plan de Medidas de Compensación Ambiental y Social exigido en la Resolución N.º 1726-2024-SETENA. La SETENA **solicita expresamente la colaboración de la Municipalidad de Nandayure** para hacer cumplir la medida de paralización en el sitio. Asimismo, advierte sobre el inicio de procedimientos sancionatorios e investigativos por los reiterados incumplimientos del expediente. Para este caso como tal, someto votación si ustedes están de acuerdo en darlo por conocido aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 8- Resolución N.º 1853-2026-SETENA, enviado en fecha 16 de septiembre de 2026 (3:55 p.m., vía correo electrónico de notificación, enviado por el señor Ing. Ulises Álvarez Acosta, Secretario General de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) - Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Dicha resolución es dirigida a Juan Carlos Ortiz Vargas, Desarrollador, Luis Edén Navarro Picado, Responsable Ambiental del Proyecto y Municipalidad de Nandayure (Concejo Municipal y Alcaldía). Mediante el cual remite el **Asunto** Notificación de la Resolución N.º 1853-2026-SETENA correspondiente al Seguimiento Ambiental del Proyecto "Construcción de Vivienda" (Expediente



Administrativo N.º D1-0420-2022-SETENA). La Comisión Plenaria resolvió ordenar, como medida cautelar, la **paralización inmediata de las obras** del proyecto "Construcción de Vivienda" (ubicado en Bejuco, Nandayure, **Provincia de Guanacaste**). Esta sanción se aplica ante el incumplimiento por parte del desarrollador al no haber presentado oportunamente el Plan de Medidas de Compensación Ambiental y Social exigido en la Resolución N.º 1726-2024-SETENA. La SETENA **solicita expresamente la colaboración de la Municipalidad de Nandayure** para hacer cumplir la medida de paralización en el sitio. Asimismo, advierte sobre el inicio de procedimientos sancionatorios e investigativos por los reiterados incumplimientos del expediente. **Considerando:** Notificación de la Resolución N.º 1853-2026-SETENA correspondiente al Seguimiento Ambiental del Proyecto "Construcción de Vivienda". **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°9

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, como correspondencia nueve, es el Oficio AL-CPAJUR-0307-2026 de fecha 16 de septiembre de 2026, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área Legislativa VII, Departamento de Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Este oficio viene dirigido a Todas las Municipalidades del país. Mediante el cual remite el Asunto: Consulta de criterio sobre el proyecto de ley tramitado bajo el Expediente N.º 25.747, denominado *"Reforma para la Promoción de la Libre Competencia en los Servicios Profesionales y Modernización del Régimen de Colegiatura"*. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa traslada en consulta el Proyecto de Ley Expediente N.º 25.747. La iniciativa busca eliminar la obligatoriedad de incorporación a los colegios profesionales (salvo excepciones en salud, derecho litigioso e ingenierías con riesgo social), crear el Registro Nacional de Profesionales en el MEIC, prohibir fijación de tarifas mínimas obligatorias y eliminar cobros obligatorios de cuotas y timbres. Para este caso como tal, someto votación si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y archive. Aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y Se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. . *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 9- Oficio AL-CPAJUR-0307-2026 de fecha 16 de septiembre de 2026, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área Legislativa VII, Departamento de Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Este oficio viene dirigido a Todas las Municipalidades del país. Mediante el cual remite el Asunto: Consulta de criterio sobre el proyecto de ley tramitado bajo el Expediente N.º 25.747, denominado *"Reforma*

para la Promoción de la Libre Competencia en los Servicios Profesionales y Modernización del Régimen de Colegiatura". La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa traslada en consulta el Proyecto de Ley Expediente N.º 25.747. La iniciativa busca eliminar la obligatoriedad de incorporación a los colegios profesionales (salvo excepciones en salud, derecho litigioso e ingenierías con riesgo social), crear el Registro Nacional de Profesionales en el MEIC, prohibir fijación de tarifas mínimas obligatorias y eliminar cobros obligatorios de cuotas y timbres. Se solicita evacuar el criterio respectivo en un plazo de ocho días hábiles, el cual vence el 29 de septiembre de 2026. **Considerando:** Consulta de criterio sobre el proyecto de ley tramitado bajo el Expediente N.º 25.747. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°10

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, como correspondencia diez, Correo electrónico, enviado en fecha 16 de septiembre de 2026 (7:13 p.m.), enviado por el señor Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Municipal, Municipalidad de Nandayure, dicho correo es dirigido al Concejo Municipal de Nandayure. Mediante el cual remite el Asunto: AVISO SALIDA OFICINA. El Auditor Municipal informa al Concejo Municipal que el día 17 de septiembre de 2026 estará fuera de la oficina debido a que debe asistir a una cita judicial en la ciudad de San José, señalando que el asunto de dicha cita es de carácter confidencial. Para este caso como tal, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en darlo por conocido aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

10- Correo electrónico, enviado en fecha 16 de septiembre de 2026 (7:13 p.m.), enviado por el señor Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Municipal, Municipalidad de Nandayure, dicho correo es dirigido al Concejo Municipal de Nandayure. Mediante el cual remite el Asunto: AVISO SALIDA OFICINA. El Auditor Municipal informa al Concejo Municipal que el día 17 de septiembre de 2026 estará fuera de la oficina debido a que debe asistir a una cita judicial en la ciudad de San José, señalando que el asunto de dicha cita es de carácter confidencial. **Considerando:** El aviso salida de oficina. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



Comentarios de la Correspondencia N°11

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, expone, como correspondencia once, es una Oficio Carta-Conapdis-DT-0289-2026, de fecha, 03 de setiembre de 2026, enviado por la señora Ana Leonor Sanabria Romero, Directora Técnica del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS). Mediante el cual remite como asunto la remisión de oferta de capacitación. Gestión de política local El Consejo Nacional de la persona con Discapacidad a través de su dirección técnica y de su proceso de gestión política local, remite la oferta de capacitación correspondiente al cuarto trimestre del año 2026. La convocatoria está dirigida a los Gobiernos locales, Comisiones Municipales de Discapacidad, de Adulto Mayor, instituciones públicas, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales y población con discapacidad. Las capacitaciones que se van a impartir son de modalidad virtual sincrónica vía Microsoft Teams. Dentro de algunos módulos está como la Discapacidad y Derechos Humanos, funcionamiento y reglamento de la Comisión como dan, así como el Plan de trabajo anual en Discapacidad. Para este caso como tal, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en darlo por conocido aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

11-Oficio Carta-Conapdis-DT-0289-2026, de fecha, 03 de setiembre de 2026, enviado por la señora Ana Leonor Sanabria Romero, Directora Técnica del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Mediante el cual remite el **Asunto:** Remisión de oferta de capacitación Gestión de Política Local. El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), a través de su Dirección Técnica y el subproceso de Gestión de Política Local, remite la oferta de capacitación correspondiente al cuarto trimestre del año 2026. La convocatoria está dirigida a los Gobiernos Locales, Comisiones Municipales de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM/OPAMDIS), instituciones públicas, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales y población con discapacidad. Las capacitaciones impartidas en modalidad virtual sincrónica (vía Microsoft Teams) comprenden tres módulos principales:

Discapacidad y derechos humanos: Enfocado en los principios de igualdad, accesibilidad e inclusión en la gestión pública local.

Funcionamiento y reglamento de las COMUDAM y OPAMDIS: Destinado al fortalecimiento normativo y operativo de dichas comisiones.

Plan de Trabajo Anual en Discapacidad: Orientación práctica para formular, ejecutar y evaluar planes anuales en materia de discapacidad alineados con la política nacional. El periodo de inscripción inicia a partir del 04 de setiembre de 2026 hasta agotar cupos, mediante el enlace o código QR facilitado en la documentación. **Considerando:** Remisión de oferta de capacitación Gestión de Política Local. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios**

Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°12

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, expone, como correspondencia doce, es un Documento de fecha 05 de septiembre de 2026 , recibido por el correo electrónico 07 de septiembre de 2026, enviado por el señor Alberto Cabezas Villalobos, Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO), Mediante el cual remite el **Asunto:** Seguimiento al acuerdo SCM.LC 16-122-2026 - Consulta a organizaciones de personas con discapacidad en el Presupuesto Ordinario 2027. La Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO) da seguimiento al acuerdo del Concejo Municipal de Nandayure (Sesión Ordinaria N.º 122, acuerdo SCM.LC 16-122-2026), mediante el cual se remitió a la Comisión de Hacienda y Presupuesto su solicitud sobre la participación de las organizaciones de personas con discapacidad en la formulación del Presupuesto Ordinario Municipal 2027. En el escrito solicitan a la Comisión la siguiente información y el estado actual del análisis del acuerdo remitido Confirmar si ha iniciado la revisión de partidas para accesibilidad y cumplimiento de la Ley 7600, incluyendo la contratación de interpretación en LESCO para las sesiones municipales. Conocer si en el presupuesto 2027 se contemplan fondos para eliminación de barreras, capacitaciones y comunicaciones accesibles. Facilitar detalles sobre los proyectos partidas de accesibilidad en consideración. Conceder una audiencia o espacio de diálogo virtual antes de la aprobación definitiva del presupuesto para presentar propuestas técnicas. Para este caso como tal, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo: indicarle que oportunamente se estará enviando la respuesta mediante el dictamen que se presente por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, lo someto a votación aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

12- Documento de fecha 05 de septiembre de 2026, recibido por el correo electrónico 07 de septiembre de 2026, enviado por el señor Alberto Cabezas Villalobos, Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO), Mediante el cual remite el **Asunto:** Seguimiento al acuerdo SCM.LC 16-122-2026. Consulta a organizaciones de personas con discapacidad en el Presupuesto Ordinario 2027. La Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO) da seguimiento al acuerdo del Concejo Municipal de Nandayure (Sesión Ordinaria N.º 122, acuerdo SCM.LC 16-122-2026), mediante el cual se remitió a la Comisión de Hacienda y Presupuesto su solicitud sobre la participación de las organizaciones de personas con discapacidad en la formulación del Presupuesto Ordinario Municipal 2027. En el escrito solicitan a la Comisión la siguiente información y acciones:



1. El estado actual del análisis del acuerdo remitido.
2. Confirmar si se ha iniciado la revisión de partidas para accesibilidad y cumplimiento de la Ley N.º 7600 (incluyendo la contratación de interpretación por LESCO para las sesiones municipales).
3. Conocer si en el presupuesto 2027 se contemplan fondos para eliminación de barreras, capacitaciones y comunicación accesible.
4. Facilitar detalles sobre los proyectos o partidas de accesibilidad en consideración. Conceder una audiencia o espacio de diálogo virtual antes de la aprobación definitiva del presupuesto para presentar propuestas técnicas. **Considerando:** Seguimiento al acuerdo SCM.LC 16-122-2026. **Se acuerda:** indicarle que oportunamente se estará enviando la respuesta mediante el dictamen que se presentará por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°13

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, expone, como correspondencia trece, Documento de fecha 04 de agosto de 2026 dicho documento fue enviado por correo el 07 de septiembre de 2026, por la señora Elena Gutiérrez Marín, solicitante de la concesión del Lote 01 en Playa San Miguel (Cédula: 8-0145-0739) mediante el cual remite el **Asunto:** Seguimiento de concesión parcela 1º de Playa San Miguel. La Sra. Elena Gutiérrez Marín presenta una gestión de seguimiento al proceso de formalización e inscripción de la concesión del Lote N.º 01 en Playa San Miguel, adjudicado previamente mediante acuerdo del Concejo Municipal (Sesión N.º 51 del 21 de abril de 2025). En el escrito se detalla que: Tras observaciones vertidas por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) mediante el oficio G-1201-2025, el topógrafo Esteban Madrigal Rivas confeccionó un nuevo plano con los lineamientos requeridos, Dicho plano fue presentado y el Concejo Municipal (Sesión Ordinaria N.º 110 del 08 de junio de 2026) acordó remitirlo al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que lo incorporara al expediente y continuara el trámite. El 01 de septiembre de 2026, en comunicación con el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano (del Departamento de Zona Marítimo Terrestre), este le indicó que requiere una orden expresa del Concejo Municipal para realizar una nueva gestión formal del proceso ante el ICT. Por lo tanto, la administrada solicita formalmente al Concejo Municipal emitir dicha instrucción y brindarle el estado actual de la concesión de la parcela N.º 01 de Playa San Miguel. Para este caso como tal, compañeros, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo: Primero; indicarle a la señora que en relación a cuando hay objeciones o situaciones donde el ICT indica que se deben para este caso vertir observaciones, caso específico, el plano una vez que se hace se realiza desde la parte del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, regresa a este Concejo Municipal como una adenda

para subsanar lo que se indicó por el ICT, por lo que a este momento estamos a la espera de que se envíe el documento por parte del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, lo someto a votación aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*

El acuerdo queda de la siguiente forma:

13- Documento de fecha 04 de agosto de 2026 dicha documento fue enviado por correo el 07 de septiembre de 2026, por la señora Elena Gutiérrez Marín, solicitante de la concesión del Lote 01 en Playa San Miguel (Cédula: 8-0145-0739) mediante el cual remite el **Asunto:** Seguimiento de concesión parcela 1° de Playa San Miguel. La Sra. Elena Gutiérrez Marín presenta una gestión de seguimiento al proceso de formalización e inscripción de la concesión del Lote N.º 01 en Playa San Miguel, adjudicado previamente mediante acuerdo del Concejo Municipal (Sesión N.º 51 del 21 de abril de 2025). En el escrito se detalla que:

1. Tras observaciones vertidas por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) mediante el oficio G-1201-2025, el topógrafo Esteban Madrigal Rivas confeccionó un nuevo plano con los lineamientos requeridos.
2. Dicho plano fue presentado y el Concejo Municipal (Sesión Ordinaria N.º 110 del 08 de junio de 2026) acordó remitirlo al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que lo incorporara al expediente y continuara el trámite.
3. El 01 de septiembre de 2026, en comunicación con el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano (del Departamento de Zona Marítimo Terrestre), este le indicó que requiere una orden expresa del Concejo Municipal para realizar una nueva gestión formal del proceso ante el ICT.

Por lo tanto, la administrada solicita formalmente al Concejo Municipal emitir dicha instrucción y brindarle el estado actual de la concesión de la parcela N.º 01 de Playa San Miguel. **Considerando:** Seguimiento de concesión parcela 1° de Playa San Miguel. **Se acuerda:** indicarle a la señora que en relación a cuando a objeciones o situaciones donde el ICT indica que se deben, para este caso, vertir observaciones, caso específico el plan, una vez que se hace, se realiza desde parte del departamento de zona marítimo terrestre, regresa a la sección municipal como una adenda para subsanar lo que se indicó por el ICT, por lo que a este momento estamos a la espera de que se envíe el documento por parte del departamento de zona marítimo terrestre. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°14



La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, expone, como correspondencia catorce, es un Documento de fecha 07 de septiembre de 2026, enviado por el Lic. Alex Vargas Zeledón, Apoderado Especial de la empresa 3-101-608788 S.A. (Abogado y Notario). Mediante el cual remite el **Asunto:** Solicitud ante Concejo Municipal / Concesión parcela 128 Playa San Miguel. El Lic. Alex Vargas Zeledón, en representación de la empresa 3-101-608788 S.A., presenta una reiteración formal ante el Concejo Municipal para la pronta resolución de la concesión de uso de la parcela N.º 128 en la Zona Restringida de Playa San Miguel. En el escrito se expone la siguiente problemática: 1-Han transcurrido más de dos años y medio desde que el Concejo remitiera el proyecto de resolución a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre (Sesión N.º 197 del 06 de febrero de 2024) sin que dicha comisión haya emitido el criterio solicitado, 2- A pesar de los posteriores acuerdos del Concejo (Sesión N.º 93 del 09 de febrero de 2026 y Sesión N.º 103 del 20 de abril de 2026) en los que se ordenó dar prioridad al trámite, y de un escrito interpuesto el 15 de junio de 2026, la Comisión ZMT continúa sin resolver., 3- El solicitante señala que esta dilación injustificada causa serios perjuicios a su representada. Por lo anterior, requiere al Concejo Municipal hacer uso de sus facultades legales para tomar las medidas internas inmediatas que permitan resolver el caso sin más atrasos y otorgar formalmente la concesión sobre la parcela N.º 128. Para este caso, someto a votación el acuerdo en que este caso se remitirá a comisión de Zona Marítimo Terrestre, lo someto a votación. Aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

14- Documento de fecha 07 de septiembre de 2026, enviado por el Lic. Alex Vargas Zeledón, Apoderado Especial de la empresa 3-101-608788 S.A. (Abogado y Notario). Mediante el cual remite el **Asunto:** Solicitud ante Concejo Municipal / Concesión parcela 128 Playa San Miguel. El Lic. Alex Vargas Zeledón, en representación de la empresa 3-101-608788 S.A., presenta una reiteración formal ante el Concejo Municipal para la pronta resolución de la concesión de uso de la parcela N.º 128 en la Zona Restringida de Playa San Miguel. En el escrito se expone la siguiente problemática:

1. Han transcurrido más de dos años y medio desde que el Concejo remitiera el proyecto de resolución a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre (Sesión N.º 197 del 06 de febrero de 2024) sin que dicha comisión haya emitido el criterio solicitado.
2. A pesar de los posteriores acuerdos del Concejo (Sesión N.º 93 del 09 de febrero de 2026 y Sesión N.º 103 del 20 de abril de 2026) en los que se ordenó dar prioridad al trámite, y de un escrito interpuesto el 15 de junio de 2026, la Comisión ZMT continúa sin resolver.
3. El solicitante señala que esta dilación injustificada causa serios perjuicios a su representada.

Por lo anterior, requiere al Concejo Municipal hacer uso de sus facultades legales para tomar las medidas internas inmediatas que permitan resolver el caso sin más atrasos y otorgar formalmente la concesión sobre la parcela N.º 128. **Considerando:** Solicitud ante Concejo Municipal / Concesión parcela 128 Playa San Miguel. **Se acuerda:** Solicitar a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre dictaminar la solicitud presentada bajo la parcela número 128 de Playa San Miguel, por lo que se remite Comisión de Zona Marítimo Terrestre. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Comentarios de la Correspondencia N°15

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, expone, como correspondencia quince, es el oficio (OFI-346-26-SCM), de fecha 07 de setiembre del 2026, enviado por la señora Gabriela Guillén Vargas, Secretaria Municipal a.i. de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Mediante el cual remite el **Asunto:** Apoyo ACUERDO N° 9 tomado en la Sesión Ordinaria número 118, celebrada el día 05 de agosto del año 2026 por el Concejo Municipal de Mora. La Secretaria Municipal a.i. de Pérez Zeledón, transcribe el Acuerdo N.º 07 (aprobado en la Sesión Ordinaria N.º 140-2026 del 01 de septiembre de 2026), mediante el cual el Concejo Municipal de Pérez Zeledón acoge el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración en respaldo al acuerdo emitido por el Concejo Municipal de Mora. En dicho acuerdo se dispone:1- Manifestar la oposición del gobierno local ante el eventual incremento de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable a la Canasta Básica Tributaria, que pasaría del 1% reducido a la tarifa general del 13%, 2-Solicitar al Ministerio de Hacienda y al Poder Ejecutivo desistir de la propuesta y explorar alternativas de recaudación fiscal de carácter progresivo para evitar afectar a la población en condición de pobreza, vulnerabilidad y clase media. Para este caso como tal, compañeros voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y archive aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

15- Oficio (OFI-346-26-SCM), de fecha 07 de setiembre del 2026, enviado por la señora Gabriela Guillén Vargas, Secretaria Municipal a.i. de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Mediante el cual remite el **Asunto:** Apoyo ACUERDO N° 9 tomado en la Sesión Ordinaria número 118, celebrada el día 05 de agosto del año 2026 por el Concejo Municipal de Mora. La Secretaria Municipal a.i. de Pérez Zeledón, transcribe el Acuerdo N.º 07 (aprobado en la Sesión Ordinaria N.º 140-2026 del 01 de septiembre de 2026), mediante el cual el Concejo Municipal de Pérez Zeledón acoge el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración en respaldo al acuerdo emitido por el Concejo Municipal de Mora. En dicho acuerdo se dispone:



1. Manifestar la oposición del gobierno local ante el eventual incremento de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable a la Canasta Básica Tributaria, que pasaría del 1% reducido a la tarifa general del 13%.
2. Solicitar al Ministerio de Hacienda y al Poder Ejecutivo desistir de la propuesta y explorar alternativas de recaudación fiscal de carácter progresivo para evitar afectar a la población en condición de pobreza, vulnerabilidad y clase media.
3. Notificar la resolución a la Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda, fracciones legislativas y Concejos Municipales del país.

Considerando: Apoyo ACUERDO N° 9 tomado en la Sesión Ordinaria número 118.

Se acuerda: Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°16

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, expone, como correspondencia dieciséis, es el Oficio MPO-SCM-280-2026 de fecha 08 de setiembre de 2026, enviado por la señora Edith Campos Víquez, Secretaria del Concejo Municipal de Poás. Mediante el cual remite el **Asunto:** Oficio No. MPO-SCM-280-2026 Manifestar al CFIA la preocupación por la deshabilitación de la funcionalidad de verificación del Permiso de Construcción, Instalación Eléctrica. La Secretaria del Concejo Municipal de Poás transcribe el Acuerdo N.º 1482-09-2026 (adoptado en Sesión Ordinaria N.º 177-2026 del 01 de septiembre de 2026), el cual analiza el oficio N.º 027-2026-DO remitido por la Arq. Ilse Miranda Gamboa, Directora de Operaciones a.i. del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA). Dicho documento informaba sobre la deshabilitación temporal en el Sistema APC de la función de verificación del Permiso de Construcción Municipal para el trámite de "Instalación Eléctrica". En dicho acuerdo, el Concejo Municipal de Poás resolvió: 1-Manifestar ante el CFIA su preocupación por la suspensión temporal de esta verificación previa requerida para descargar boletas de conexión eléctrica, 2-Solicitar al CFIA mantener dicha funcionalidad de sellado municipal, al considerarla clave para la eficiencia en el control de construcciones de los gobiernos locales y 3-Trasladar la postura al CFIA y a todas las municipalidades del país para su conocimiento y apoyo. Para este caso como tal, compañeros, someto votación si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y archivo aprobado por cuatro votos positivos, queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 16- Oficio MPO-SCM-280-2026 de fecha 08 de setiembre de 2026, enviado por la señora Edith Campos Víquez, Secretaria del Concejo Municipal de Poás. Mediante el cual

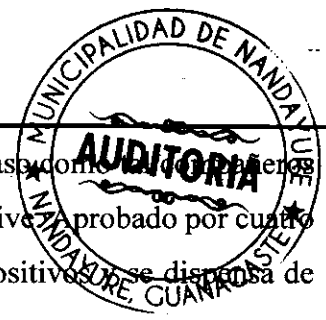
remite el **Asunto:** Oficio No. MPO-SCM-280-2026 Manifestar al CFIA la preocupación por la deshabilitación de la funcionalidad de verificación del Permiso de Construcción, Instalación Eléctrica. La Secretaria del Concejo Municipal de Poás transcribe el Acuerdo N.º 1482-09-2026 (adoptado en Sesión Ordinaria N.º 177-2026 del 01 de septiembre de 2026), el cual analiza el oficio N.º 027-2026-DO remitido por la Arq. Ilse Miranda Gamboa, Directora de Operaciones a.i. del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA). Dicho documento informaba sobre la deshabilitación temporal en el Sistema APC de la función de verificación del Permiso de Construcción Municipal para el trámite de "Instalación Eléctrica". En dicho acuerdo, el Concejo Municipal de Poás resolvió:

1. Manifestar ante el CFIA su preocupación por la suspensión temporal de esta verificación previa requerida para descargar boletas de conexión eléctrica.
2. Solicitar al CFIA mantener dicha funcionalidad de sellado municipal, al considerarla clave para la eficiencia en el control de construcciones de los gobiernos locales.
3. Trasladar la postura al CFIA y a todas las municipalidades del país para su conocimiento y apoyo.

Considerando: El oficio No. MPO-SCM-280-2026 Manifestar al CFIA la preocupación por la deshabilitación de la funcionalidad de verificación del Permiso de Construcción, Instalación Eléctrica. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°17

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, expone, como correspondencia diecisiete, Oficio SM ACUERDO 2017-2026 / Oficio N.º 1836-2025, de fecha 08 de setiembre de 2026, enviado por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría del Concejo Municipal de Goicoechea. Mediante remite el **Asunto:** Transmisión del Acuerdo N.º 9 sobre la organización de la Sesión Infantil y Juvenil del Cantón de Goicoechea. La Secretaría del Concejo Municipal de Goicoechea remite el Acuerdo N.º 9 (aprobado con dispensa de trámite de comisión y firmeza en la Sesión Ordinaria N.º 36-2026 del 07 de septiembre de 2026), presentado mediante moción por la Regidora Propietaria María Lorena Ortiz Salazar, el Regidor Suplente Emilio Fallas Sandí y el Síndico Propietario Kevin Mora Méndez. El acuerdo establece la organización y logística para realizar la Sesión Infantil y Juvenil Unificada 2026, destacando los siguientes puntos: **Fecha y lugar:** Se llevará a cabo el miércoles 30 de septiembre de 2026 a las 9:00 a.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Goicoechea, con transmisión en vivo. **Ensayos y preparación:** Se autoriza el uso del salón de sesiones para un ensayo el miércoles 23 de septiembre de 2026 a las 9:00 a.m. En esta fecha la Comisión de Asuntos Educativos y la secretaría definirán la asignación de cargos (Alcaldía, Vicealcaldía, Regidurías



y Sindicaturas) y se redactará el borrador de mociones. ... Para este caso como lo acordamos someto votación si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y archive y aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos. Se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. . *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

17- Oficio SM ACUERDO 2017-2026 / Oficio N.º 1836-2025, de fecha 08 de setiembre de 2026, enviado por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría del Concejo Municipal de Goicoechea. Mediante remite el **Asunto:** Transmisión del Acuerdo N.º 9 sobre la organización de la Sesión Infantil y Juvenil del Cantón de Goicoechea. La Secretaría del Concejo Municipal de Goicoechea remite el Acuerdo N.º 9 (aprobado con dispensa de trámite de comisión y firmeza en la Sesión Ordinaria N.º 36-2026 del 07 de septiembre de 2026), presentado mediante moción por la Regidora Propietaria María Lorena Ortiz Salazar, el Regidor Suplente Emilio Fallas Sandí y el Síndico Propietario Kevin Mora Méndez. El acuerdo establece la organización y logística para realizar la Sesión Infantil y Juvenil Unificada 2026, destacando los siguientes puntos: **Fecha y lugar:** Se llevará a cabo el miércoles 30 de septiembre de 2026 a las 9:00 a.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Goicoechea, con transmisión en vivo, **Ensayos y preparación:** Se autoriza el uso del salón de sesiones para un ensayo el miércoles 23 de septiembre de 2026 a las 9:00 a.m. En esta fecha la Comisión de Asuntos Educativos y la secretaría definirán la asignación de cargos (Alcaldía, Vicealcaldía, Regidurías y Sindicaturas) y se redactará el borrador de mociones. **Confirmación de participantes:** Se otorga plazo a los Centros Educativos del cantón hasta el 16 de septiembre de 2026 (a las 4:00 p.m.) para enviar las confirmaciones de sus estudiantes representantes al correo institucional, **Seguimiento de propuestas:** La Secretaría Municipal levantará un acta detallada y trasladará las mociones aprobadas por los estudiantes a las comisiones municipales correspondientes para su estudio, dictamen y formalización institucional. **Considerando:** Transmisión del Acuerdo N.º 9 sobre la organización de la Sesión Infantil y Juvenil del Cantón de Goicoechea. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°18

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, expone, como correspondencia dieciocho, es el Oficio AL-CPAAGRO-3094-2026, de 08 de setiembre de 2026, enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área IV de Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa. Mediante el cual remite el **Asunto:** Consulta de criterio sobre el Texto Dictaminado

del Expediente N.º 25518. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa traslada en consulta el texto dictaminado del proyecto de ley "Reforma de los artículos 18 y 18 bis de la Ley N.º 7575, Ley Forestal, de 13 de febrero de 1996" (Expediente N.º 25518). Para este caso como tal compañero someto votación si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y archive aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

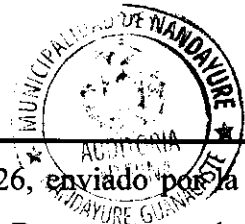
El acuerdo queda de la siguiente forma:

18- Oficio AL-CPAAGRO-3094-2026, de 08 de setiembre de 2026, enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área IV de Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa. Mediante el cual remite el **Asunto:** Consulta de criterio sobre el Texto Dictaminado del Expediente N.º 25518. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa traslada en consulta el texto dictaminado del proyecto de ley "Reforma de los artículos 18 y 18 bis de la Ley N.º 7575, Ley Forestal, de 13 de febrero de 1996" (Expediente N.º 25518). **Plazo de respuesta:** De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se otorga un plazo de ocho días hábiles para evacuar la consulta, el cual vence el **22 de setiembre de 2026**. **Considerando:** Consulta de criterio sobre el Texto Dictaminado del Expediente N.º 25518. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°19

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, expone, como correspondencia diecinueve, es el Oficio AL-CPAJUR-0223-2026, de fecha 09 de septiembre de 2026, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, Departamento de Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa. Mediante el cual remite el **Asunto:** Consulta obligatoria del criterio sobre el texto del proyecto de ley, Expediente N.º 25.706. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa traslada en consulta obligatoria el texto del proyecto de ley denominado "LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO". Para este caso como tal, compañeros voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y archive aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisiones por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:



19- Oficio AL-CPAJUR-0223-2026, de fecha 09 de septiembre de 2026, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, Departamento de Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa. Mediante el cual remite el **Asunto:** Consulta obligatoria del criterio sobre el texto del proyecto de ley, Expediente N.º 25.706. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa traslada en consulta obligatoria el texto del proyecto de ley denominado "LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO" (Expediente N.º 25.706), con base en el oficio de consulta AL-DEST-CO-310-2026 emitido por el Departamento de Servicios Técnicos. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se otorga un plazo de ocho días hábiles para evacuar la consulta, el cual vence el **22 de setiembre de 2026**. Se solicita remitir el criterio municipal preferentemente de forma digital a las direcciones de correo electrónico institucionales indicadas. **Considerando:** Consulta obligatoria del criterio sobre el texto del proyecto de ley, Expediente N.º 25.706. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°20

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, expone, como correspondencia veinte, es el Oficio AL-CPAJUR-0224-2026, de fecha 09 de septiembre de 2026, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, Departamento de Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa. Mediante el cual remite el **Asunto:** Consulta obligatoria del criterio sobre el texto del proyecto de ley, Expediente N.º 25.681. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa traslada en consulta obligatoria el texto del proyecto de ley titulado "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, LEY N.º 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, Y ADICIÓN DE DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS GRUPOS DE INTERÉS Y UNIDADES ECONÓMICOS". Para este caso como tal compañero someto a votación si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y archive aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

20- Oficio AL-CPAJUR-0224-2026, de fecha 09 de septiembre de 2026, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, Departamento de Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa. Mediante el cual remite el **Asunto:** Consulta obligatoria del criterio sobre el texto del proyecto de ley, Expediente N.º

25.681. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa traslada en consulta obligatoria el texto del proyecto de ley titulado "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, LEY N.º 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, Y ADICIÓN DE DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS GRUPOS DE INTERÉS Y UNIDADES ECONÓMICOS" (Expediente N.º 25.681), con base en el oficio AL-DEST-CO-309-2026 emitido por el Departamento de Servicios Técnicos. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se otorga un plazo de ocho días hábiles para evacuar la consulta, el cual vence el **22 de setiembre de 2026**. Se solicita remitir el criterio municipal preferentemente de forma digital a las direcciones de correo electrónico institucionales indicadas. **Considerando:** Consulta obligatoria del criterio sobre el texto del proyecto de ley, Expediente N.º 25.681. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°21

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, expone, como correspondencia veintiuno, es el Oficio Ref. 5227/2024, de fecha 09 de septiembre de 2026, enviado por la señora Ana Patricia Murillo Delgado y Fiorella Vargas Ramírez, Departamento de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, es dirigido a la Presidencia de la República, Asamblea Legislativa, Corte Suprema de Justicia y Concejos Municipales del país. Mediante el cual remite el **Asunto:** Traslado de acuerdo de apoyo al pronunciamiento en defensa del Estado de Derecho, la separación de poderes y el respeto institucional. La Secretaría del Concejo Municipal de Belén notifica el acuerdo aprobado unánimemente en la Sesión Ordinaria N.º 52-2026 del 01 de septiembre de 2026 (ratificado el 08 de septiembre de 2026). Mediante este pronunciamiento — originado a partir del oficio SCMSM-EXT-125-08-2026 del Concejo Municipal de San Mateo— el Gobierno Local de Belén acuerda: Reagrupar y ratificar el compromiso con la Constitución Política, la democracia y la independencia entre los Poderes de la República, Instar a la Presidencia de la República, al Poder Ejecutivo y a las distintas autoridades públicas a mantener la medida, la prudencia y el respeto irrestricto hacia las competencias constitucionales de las demás instituciones, evitando ataques personalistas o el debilitamiento de la institucionalidad democrática.... Para este caso como tal, compañeros voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y archive. Aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:



21- Oficio Ref. 5227/2024, de fecha 09 de septiembre de 2026, enviado por la señora Ana Patricia Murillo Delgado y Fiorella Vargas Ramírez, Departamento de Secretaría del Concejo Municipal de Belén. es dirigido a la Presidencia de la República, Asamblea Legislativa, Corte Suprema de Justicia y Concejos Municipales del país. Mediante el cual remite el **Asunto:** Traslado de acuerdo de apoyo al pronunciamiento en defensa del Estado de Derecho, la separación de poderes y el respeto institucional. La Secretaría del Concejo Municipal de Belén notifica el acuerdo aprobado unánimemente en la Sesión Ordinaria N.º 52-2026 del 01 de septiembre de 2026 (ratificado el 08 de septiembre de 2026). Mediante este pronunciamiento —originado a partir del oficio SCMSM-EXT-125-08-2026 del Concejo Municipal de San Mateo— el Gobierno Local de Belén acuerda: Reagrupar y ratificar el compromiso con la Constitución Política, la democracia y la independencia entre los Poderes de la República, Instar a la Presidencia de la República, al Poder Ejecutivo y a las distintas autoridades públicas a mantener la medida, la prudencia y el respeto irrestricto hacia las competencias constitucionales de las demás instituciones, evitando ataques personalistas o el debilitamiento de la institucionalidad democrática., Notificar la manifestación a las máximas autoridades del país y a los Concejos Municipales para instar a la defensa de los principios republicanos. **Considerando:** Traslado de acuerdo de apoyo al pronunciamiento en defensa del Estado de Derecho, la separación de poderes y el respeto institucional. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°22

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, expone, como correspondencia veintidós, es el oficio MUOR-SCM-0740-2026, de fecha 09 de septiembre de 2026, enviado por la señora Laura Rojas Araya, Secretaria del Concejo Municipal de Oreamuno, dirigido a las Municipalidades del país y Concejos Municipales de Distrito. Mediante el cual remite el Asunto: Traslado del acuerdo de adopción institucional del pronunciamiento oficial sobre la erradicación de la violencia, la convivencia pacífica y la tutela efectiva de derechos. La Secretaría del Concejo Municipal de Oreamuno transcribe el Acuerdo N.º 1194-2026 (tomado en la Sesión Ordinaria N.º 191-2026 del 08 de septiembre de 2026), mediante el cual se aprueba por unanimidad y en firme una moción impulsada por la Regidora Propietaria Miriam Ramírez Bonilla y respaldada por el cuerpo edilicio. El acuerdo contempla los siguientes aspectos principales: Expresa preocupación por el incremento de manifestaciones de violencia física, psicológica, verbal y digital que impactan a la ciudadanía, Insta a la población a retomar la educación, el diálogo, el autocontrol y la inteligencia emocional como vías legítimas para resolver controversias, haciendo un llamado especial a la erradicación de agresiones hacia

mujeres, hombres, jóvenes, niños y personas adultas mayores...Para este caso como tal, compañeros, someto a votación si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

22- Oficio MUOR-SCM-0740-2026, de fecha 09 de septiembre de 2026, enviado por la señora Laura Rojas Araya, Secretaria del Concejo Municipal de Oreamuno, dirigido a las Municipalidades del país y Concejos Municipales de Distrito. Mediante el cual remite el Asunto: Traslado del acuerdo de adopción institucional del pronunciamiento oficial sobre la erradicación de la violencia, la convivencia pacífica y la tutela efectiva de derechos. La Secretaría del Concejo Municipal de Oreamuno transcribe el Acuerdo N.º 1194-2026 (tomado en la Sesión Ordinaria N.º 191-2026 del 08 de septiembre de 2026), mediante el cual se aprueba por unanimidad y en firme una moción impulsada por la Regidora Propietaria Miriam Ramírez Bonilla y respaldada por el cuerpo edilicio. El acuerdo contempla los siguientes aspectos principales: Expresa preocupación por el incremento de manifestaciones de violencia física, psicológica, verbal y digital que impactan a la ciudadanía, Insta a la población a retomar la educación, el diálogo, el autocontrol y la inteligencia emocional como vías legítimas para resolver controversias, haciendo un llamado especial a la erradicación de agresiones hacia mujeres, hombres, jóvenes, niños y personas adultas mayores, Exhorta a la ciudadanía en situaciones de vulnerabilidad o crisis a buscar acompañamiento profesional y utilizar las redes de apoyo institucional del Estado y Dispone transmitir el acuerdo a todas las corporaciones locales e intendencias del país para sumar votos de apoyo a la iniciativa. **Considerando:** Traslado del acuerdo de adopción institucional del pronunciamiento oficial sobre la erradicación de la violencia, la convivencia pacífica y la tutela efectiva de derechos. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°23

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, expone, como correspondencia veintitrés, es un Documento de Solicitud de intervención vial, de fecha 09 de setiembre del 2026, enviado por el señor Jaime Salazar Sánchez, Gerente General de Coopecerroazul R.L. dicha carta es dirigida al señor Efraín Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes (MOPT), con copia Alcalde y Concejo Municipal de Nandayure; Junta Directiva y Director Ejecutivo del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE). Mediante el cual remite el **Asunto:** Solicitud urgente de intervención e inspección en las rutas nacionales 902 y 903 para el acopio

de la cosecha cafetalera 2026/2027. La Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples de Cerro Azul R.L. (Coopecerroazul R.L.) solicita al MOPT la atención inmediata de la Ruta Nacional 902 (Hojancha - Nandayure) y la Ruta Nacional 903 (Vista de Mar - Javillos). El documento Exponen que el grave deterioro de ambas vías impide planificar y transitar para el acopio de la cosecha de café 2026/2027, poniendo en riesgo la integridad de los trabajadores, el parque vehicular y la recolección del grano de exportación. Advierten que no existen rutas alternas utilizables para la movilización del producto en la zona alta de Nandayure y Hojancha. Y solicita acompañamiento: Piden la intercesión directa de la Municipalidad de Nandayure y del ICAFE ante el MOPT para agilizar las obras de acondicionamiento vial necesarias. Para este caso, como tal, compañeros, voy a someter a votación si ustedes así están de acuerdo en brindar un voto de apoyo a la solicitud presentada por la Cooperativa de Caficultores Servicios Múltiples de Coopecerrozul. R.L, esto ante la necesidad de que los productores requieren acondicionar las rutas 902 Hojancha- Nandayure y 903 Viste de Mar - Javillos para poder hacer lo que es el acopio de la cosecha de café 2026-2027. A pesar de que no se ha tenido tantas lluvias por la zona, las rutas se encuentran bastante afectadas e imposibles de transitar tanto con los trabajadores como con la recolección del grano. Entonces vamos a dar ese voto de apoyo a nuestros agricultores, por lo que lo voy a someter a votación compañeros. Aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 23-** Documento de Solicitud de intervención vial, de fecha 09 de setiembre del 2026, enviado por el señor Jaime Salazar Sánchez, Gerente General de Coopecerroazul R.L. dicha carta es dirigida al señor Efraín Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes (MOPT), con copia Alcalde y Concejo Municipal de Nandayure; Junta Directiva y Director Ejecutivo del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE). Mediante el cual remite el **Asunto:** Solicitud urgente de intervención e inspección en las rutas nacionales 902 y 903 para el acopio de la cosecha cafetalera 2026/2027. La Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples de Cerro Azul R.L. (Coopecerroazul R.L.) solicita al MOPT la atención inmediata de la Ruta Nacional 902 (Hojancha - Nandayure) y la Ruta Nacional 903 (Vista de Mar - Javillos). El documento Exponen que el grave deterioro de ambas vías impide planificar y transitar para el acopio de la cosecha de café 2026/2027, poniendo en riesgo la integridad de los trabajadores, el parque vehicular y la recolección del grano de exportación. Advierten que no existen rutas alternas utilizables para la movilización del producto en la zona alta de Nandayure y Hojancha. Y solicita acompañamiento: Piden la intercesión directa de la Municipalidad de Nandayure y del ICAFE ante el MOPT para agilizar las obras de acondicionamiento vial necesarias.
- Considerando:** Solicitud urgente de intervención e inspección en las rutas nacionales 902 y 903 para el acopio de la cosecha cafetalera 2026/2027. **Se acuerda:** Dar un voto

de apoyo a la solicitud presentada por La Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples de Cerro Azul R.L. (Coopecerroazul R.L.) y esto ante la necesidad de que los productores requieren acondicionar las rutas 902 y 903 Vista de Mar - Javillos para poder hacer lo que es el acopio de la cosecha de café 2026-2027 y a pesar de que no se ha tenido tantas lluvias por la zona, las rutas se encuentran bastante afectadas e imposibles de transitar tanto con los trabajadores como para la recolección del café. Entonces vamos a dar ese voto de apoyo a nuestros agricultores. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°24

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, expone, como correspondencia veinticuatro, es el Oficio SC-0742-2026, de fecha 10 de septiembre de 2026, enviado por la MSc. Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, dicho oficio es dirigido a las Municipalidades del país y Concejos Municipales de Distrito. Mediante el cual remite el **Asunto:** Notificación del Acuerdo N.º 3504-2026 sobre condena a actos de discriminación y racismo en el país. La Secretaría del Concejo Municipal de Siquirres traslada el Acuerdo N.º 3504-2026, aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 123 celebrada el 08 de septiembre de 2026. El acuerdo establece los siguientes puntos principales: 1-Rechazar y condenar enérgicamente cualquier manifestación de racismo y discriminación en el país, especialmente en centros educativos, por atentar contra la dignidad humana, la igualdad y la convivencia social, y 2- Solicitar a los demás municipios del país sumarse a esta condena e impulsar desde el ámbito local una cultura institucional de respeto, inclusión e igualdad. Para este caso como tal, compañeros, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y archive aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

24- Oficio SC-0742-2026, de fecha 10 de septiembre de 2026, enviado por la MSc. Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, dicho oficio es dirigido a las Municipalidades del país y Concejos Municipales de Distrito. Mediante el cual remite el **Asunto:** Notificación del Acuerdo N.º 3504-2026 sobre condena a actos de discriminación y racismo en el país. La Secretaría del Concejo Municipal de Siquirres traslada el Acuerdo N.º 3504-2026, aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 123 celebrada el 08 de septiembre de 2026. El acuerdo establece los siguientes puntos principales: Rechazar y condenar enérgicamente cualquier manifestación de racismo y discriminación en el país, especialmente en centros educativos, por atentar contra la dignidad humana, la igualdad y la convivencia social, Solicitar a los demás municipios



del país sumarse a esta condena e impulsar desde el ámbito local una cultura institucional de respeto, inclusión e igualdad. **Considerando:** Notificación del Acuerdo 0112-2026 sobre condena a actos de discriminación y racismo en el país. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°25

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, expone, como correspondencia veinticinco, Oficio AL-CPETUR-0112-2026, de fecha 10 de setiembre de 2026, enviado por la señora Nancy Patricia Vilchez Obando Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas V, Comisión Permanente Especial de Turismo, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, dirigido a Las Municipalidades de todo el país. Mediante el cual remite el **Asunto:** Consulta Texto Sustitutivo Expediente N.º 25593. La Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa, en virtud de la moción aprobada en la Sesión N.º 06 del 09 de septiembre de 2026, traslada a la institución la consulta de criterio sobre el texto sustitutivo del Proyecto de Ley Expediente N.º 25593, titulado: *"Feriados con propósito: Pilar del bienestar personal y familiar (Reforma del párrafo primero del artículo 148 de la Ley N.º 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, y derogación de su transitorio)"*. Para este caso como tal, compañeros, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y archive aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

25- Oficio AL-CPETUR-0112-2026, de fecha 10 de setiembre de 2026, enviado por la señora Nancy Patricia Vilchez Obando Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas V, Comisión Permanente Especial de Turismo, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, dirigido a Las Municipalidades de todo el país. Mediante el cual remite el **Asunto:** Consulta Texto Sustitutivo Expediente N.º 25593. La Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa, en virtud de la moción aprobada en la Sesión N.º 06 del 09 de septiembre de 2026, traslada a la institución la consulta de criterio sobre el texto sustitutivo del Proyecto de Ley Expediente N.º 25593, titulado: *"Feriados con propósito: Pilar del bienestar personal y familiar (Reforma del párrafo primero del artículo 148 de la Ley N.º 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, y derogación de su transitorio)"*. El documento contempla los siguientes aspectos principales. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se otorga un plazo improrrogable de ocho días hábiles (con vencimiento al

24 de setiembre de 2026) para evacuar y remitir el criterio institucional por vía digital. Se Modifica el régimen de días feriados de pago obligatorio y no obligatorio, disponiendo el traslado del disfrute de feriados específicos al lunes inmediato siguiente cuando coincidan entre martes y viernes, y establece la conmemoración obligatoria del 12 de octubre en centros educativos sin que esta rija como día feriado. De no confirmarse el recibido, la comunicación se tendrá por notificada a partir del envío de la transmisión electrónica. **Considerando:** Consulta Texto Sustitutivo Expediente N.º 25593. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°26

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, expone, como correspondencia veinticinco, es una CIRCULAR DE-E-179-09-2026 de fecha 10 de septiembre de 2026, enviado por la Mba. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva de Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) Dirigido a todos los Concejos Municipales y Gobiernos Locales del País (incluyendo el Concejo Municipal de Nandayure). Mediante el cual remite el **Asunto:** Fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna - Disposición 7.3.3 y proceso presupuestario 2027. La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) emite esta circular orientadora sobre el cumplimiento de la Disposición 7.3.3 de los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna* (Resoluciones R-DC-0102-2023 y R-DC-0040-2025 de la CGR), la cual determina que toda Auditoría Interna municipal debe integrarse al menos por un Auditor Interno, un profesional y un asistente. En la circular se destacan las siguientes ideas principales: 1-Mediante el oficio DFOE-IAF-0160 del 9 de septiembre de 2026, la Contraloría General de la República ratificó que las limitaciones de liquidez, capacidad económica o regla fiscal no constituyen eximentes automáticas para omitir la dotación mínima, 2- En casos de limitaciones presupuestarias justificadas, las municipalidades deben coordinar con sus Auditorías Internas para definir la asignación presupuestaria razonable, estableciendo plazos, responsables y acciones concretas para avanzar progresivamente hacia la dotación requerida, 3- Se recomienda incorporar estos análisis y previsiones técnicas dentro de la formulación y aprobación del presupuesto ordinario 2027, 4- Se aclara que los planes de acción y acuerdos municipales adoptados deberán documentarse y custodiarse internamente, sin necesidad de enviarlos a la Contraloría General de la República. Para este caso como tal, compañeros, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en darlo por conocido aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

26- CIRCULAR DE-E-179-09-2026 de fecha 10 de septiembre de 2026, enviado por la Mba. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva de Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) Dirigido a todos los Concejos Municipales y Gobiernos Locales del País (incluyendo el Concejo Municipal de Nandayure). Mediante el cual remite el **Asunto:** Fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna - Disposición 7.3.3 y proceso presupuestario 2027. La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) emite esta circular orientadora sobre el cumplimiento de la Disposición 7.3.3 de los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna* (Resoluciones R-DC-0102-2023 y R-DC-0040-2025 de la CGR), la cual determina que toda Auditoría Interna municipal debe integrarse al menos por un Auditor Interno, un profesional y un asistente. En la circular se destacan las siguientes ideas principales: Mediante el oficio DFOE-IAF-0160 del 9 de septiembre de 2026, la Contraloría General de la República ratificó que las limitaciones de liquidez, capacidad económica o regla fiscal no constituyen eximentes automáticas para omitir la dotación mínima, En casos de limitaciones presupuestarias justificadas, las municipalidades deben coordinar con sus Auditorías Internas para definir la asignación presupuestaria razonable, estableciendo plazos, responsables y acciones concretas para avanzar progresivamente hacia la dotación requerida, Se recomienda incorporar estos análisis y previsiones técnicas dentro de la formulación y aprobación del presupuesto ordinario 2027. Se aclara que los planes de acción y acuerdos municipales adoptados deberán documentarse y custodiarse internamente, sin necesidad de enviarlos a la CGR a menos que sean requeridos formalmente. **Considerando:** El fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna - Disposición 7.3.3 y proceso presupuestario 2027. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°27

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, como correspondencia veintisiete, es el Criterio N° GJM-MN-0041-2026, de fecha Jueves, 10 de septiembre del 2026, enviado por el Lic. Víctor Julio Chavarría Rojas, Abogado Municipal, Gestión Jurídica Municipal, dicho, dirigido al Señor Teddy Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal de Nandayure, copia al Concejo Municipal. Mediante el que remite el **Asunto:** Criterio jurídico requerido en oficio AMN-0493-2026 El criterio analiza legalmente si la Municipalidad de Nandayure puede donar directamente la finca N° 5-146769-000 (plano G-709412-1987, de 244,36 m²) a la Dirección Nacional del CEN-CINAI para instalar su Oficina Local. La consulta deriva de la discrepancia previa ante la Alcaldía que consideraba necesaria una ley especial, al estimar que el CEN-CINAI no calificaba como órgano del Estado este tema o este criterio venía

lo vimos la semana pasada en relación a la donación del terreno para lo que era el CEN-CINAI. Por lo tanto, compañeros voy a someter a votación, si ustedes están de acuerdo en darlo por conocido, yo someto votación aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

27- Criterio N° GJM-MN-0041-2026, de fecha Jueves, 10 de septiembre del 2026, enviado por el Lic. Víctor Julio Chavarría Rojas, Abogado Municipal, Gestión Jurídica Municipal, dicho, dirigido al Señor Teddy Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal de Nandayure, copia al Concejo Municipal. Mediante el que remite el **Asunto:** Criterio jurídico requerido en oficio AMN-0493-2026 El criterio analiza legalmente si la Municipalidad de Nandayure puede donar directamente la finca N° 5-146769-000 (plano G-709412-1987, de 244,36 m²) a la Dirección Nacional del CEN-CINAI para instalar su Oficina Local. La consulta deriva de la discrepancia previa entre la Alcaldía (oficio AMN-0457-2025), que consideraba necesaria una ley especial al estimar que el CEN-CINAI no calificaba como órgano del Estado según el artículo 71 del Código Municipal, y la Asesoría Legal del CEN-CINAI (oficio DNCC-AL-OF-0023-2026), que sostenía que sí califica al ser parte del Ministerio de Salud y del Poder Ejecutivo. Tras analizar el artículo 71 del Código Municipal, el régimen de bienes de dominio público y patrimoniales, la Ley N° 8809 y los criterios de la Procuraduría General de la República, la Gestión Jurídica Municipal concluye lo siguiente:

1. La finca N° 5-146769-000 tiene naturaleza de bien patrimonial (propiedad privada o dominio fiscal), por lo que es apta para ser donada directamente sin necesidad de desafectación legislativa.
2. Aunque la Dirección Nacional del CEN-CINAI posee desconcentración mínima y personería jurídica instrumental, no deja de formar parte de la estructura del Ministerio de Salud y del Poder Ejecutivo, integrando los órganos del Estado.

La Municipalidad de Nandayure se encuentra legalmente facultada para donar directamente dicho inmueble al CEN-CINAI al amparo de la excepción del artículo 71 del Código Municipal. Para ello, solo se requiere un acuerdo del Concejo Municipal aprobado por mayoría calificada (voto favorable de las dos terceras partes del total de sus miembros), sin necesidad de tramitar una ley especial. Además, anexa los siguientes documentos: **Anexo 1:** Imagen/esquema que ilustra la ubicación de los lotes y la calle de acceso (finca madre resto reservado 5-56232-000 y fincas segregadas).

- **Oficio AMN-0493-2026:** Solicitud de valoración jurídica planteada por el Alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez (del 17 de agosto de 2026).
- **Oficio DNCC-AL-OF-0023-2026:** Criterio legal emitido por la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de CEN-CINAI (del 4 de agosto de 2026).

- **Copia certificada de la escritura de adquisición (1986):** Documento inscrito bajo tomo 355, asiento 5136, otorgado ante el Notario Rafael Ángel Montero Mayorga (finca madre 5-56232-000).
 - **Copia certificada de la escritura de segregación (2005):** Documento inscrito bajo tomo 560, asiento 18355, otorgado ante el Notario Franklin Carrillo Cubero.
 - **Copia certificada de la escritura de donación de la Municipalidad de Mora (2026):** Escritura N° 122 del 6 de julio de 2026 (inscrita bajo el tomo 2026, asiento 626670 el 23 de julio de 2026) que formalizó la donación de la finca 1-741126-000 a favor del CEN-CINAI.
 - **Estudios y certificaciones registrales:** Informes y consultas de los inmuebles 5-146769-000, 5-56232-000 y 1-741126-000 emitidos por el Registro Nacional.
 - **Planos catastrados adjuntos:** Plano G-631573-1986 y Plano G-709412-1987.
- Considerando:** Criterio jurídico requerido en oficio AMN-0493-2026. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°28

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, como correspondencia veintiocho, es el Oficio UTGV-MN-T-058-2026 de fecha 10 de septiembre de 2026, enviado por la Licda. Tannia Irene Reyes Ortega, Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), Municipalidad de Nandayure. Dirigido a los Señores del Concejo Municipal de Nandayure y con copia a la Alcaldía, Vicealcaldía y funcionarios municipales mencionados en el correo). Mediante el cual remite el **Asunto:** Respuesta al oficio SCM.LC 04-119-2026 respecto a la solicitud de información realizada por la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO) sobre infraestructura peatonal accesible (aceras) para el año 2026. 2026. La Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) atiende el acuerdo del Concejo Municipal (Sesión Ordinaria N.º 119, Artículo IV, inciso 4) derivado de una solicitud de ADASFRO, mediante la cual requerían conocer las acciones programadas, cantidades, presupuestos, cronogramas y ubicaciones para la construcción, mejoramiento y adecuación de aceras accesibles durante el resto del año 2026. Conforme a las Leyes N.º 9329 y N.º 8114, corresponde a la Municipalidad administrar la Red Vial Cantonal, la cual incluye las aceras y pasos peatonales dentro del derecho de vía. Los recursos invertidos deben sujetarse estrictamente a la planificación técnica. 1- Se encuentra vigente el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD 2025-2029), el cual define la estrategia, metas e indicadores generales a cinco años y contempla las aceras como intervenciones posibles. 2- Normativa de accesibilidad: El Plan Quinquenal incorpora expresamente la Ley N.º 7600 y su reglamento para garantizar la utilización segura de las obras por parte de personas con

discapacidad. La UTGV aclara que el Plan Vial Quinquenal establece políticas, escenarios y la meta general de atender 0,5 km de rutas urbanas por año, pero ello no equivale a una programación individualizada o rígida de obras de aceras para un año específico. Las intervenciones se priorizan según variables técnicas, sociales, legales, el Índice de Viabilidad Técnico Social (IVTS) y la disponibilidad financiera. Las consultas comunitarias realizadas en distritos como San Pablo y Carmona son insumos de planificación, pero no compromisos presupuestarios automáticos para 2026. La UTGV informa que no dispone de una programación específica ni de un desglose presupuestario o cronograma individualizado de obras de aceras para el resto del año 2026 en los términos solicitados por ADASFRO. No obstante, reitera que la infraestructura peatonal forma parte de la planificación general y se ejecutará conforme se prioricen los proyectos y existan los recursos requeridos. Para este caso como tal, en relación a que fue una consulta relacionada con Agencia para el Desarrollo y voy a someter a votación si ustedes quieren que hagamos la contestación correspondiente mediante lo que es el oficio UTGV-MN-T-058-2026, Voy a someterlo a votación aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

28- Oficio UTGV-MN-T-058-2026 de fecha 10 de septiembre de 2026, enviado por la Licda. Tannia Irene Reyes Ortega, Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), Municipalidad de Nandayure. Dirigido a los Señores del Concejo Municipal de Nandayure y con copia a la Alcaldía, Vicealcaldía y funcionarios municipales mencionados en el correo). Mediante el cual remite el **Asunto:** Respuesta al oficio SCM.LC 04-119-2026 respecto a la solicitud de información realizada por la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO) sobre infraestructura peatonal accesible (aceras) para el año 2026. La Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) atiende el acuerdo del Concejo Municipal (Sesión Ordinaria N.º 119, Artículo IV, inciso 4) derivado de una solicitud de ADASFRO, mediante la cual requerían conocer las acciones programadas, cantidades, presupuestos, cronogramas y ubicaciones para la construcción, mejoramiento y adecuación de aceras accesibles durante el resto del año 2026. Conforme a las Leyes N.º 9329 y N.º 8114, corresponde a la Municipalidad administrar la Red Vial Cantonal, la cual incluye las aceras y pasos peatonales dentro del derecho de vía. Los recursos invertidos deben sujetarse estrictamente a la planificación técnica.

- Se encuentra vigente el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD 2025-2029), el cual define la estrategia, metas e indicadores generales a cinco años y contempla las aceras como intervenciones posibles.

- **Normativa de accesibilidad:** El Plan Quinquenal incorpora expresamente la Ley N.º 7600 y su reglamento para garantizar la utilización segura de las obras por parte de personas con discapacidad.

La UTGV aclara que el Plan Vial Quinquenal establece políticas, escenarios y la meta general de atender 0,5 km de rutas urbanas por año, pero ello no equivale a una programación individualizada o rígida de obras de aceras para un año específico. Las intervenciones se priorizan según variables técnicas, sociales, legales, el Índice de Viabilidad Técnico Social (IVTS) y la disponibilidad financiera. Las consultas comunitarias realizadas en distritos como San Pablo y Carmona son insumos de planificación, pero no compromisos presupuestarios automáticos para 2026. La UTGV informa que no dispone de una programación específica ni de un desglose presupuestario o cronograma individualizado de obras de aceras para el resto del año 2026 en los términos solicitados por ADASFRO. No obstante, reitera que la infraestructura peatonal forma parte de la planificación general y se ejecutará conforme se prioricen los proyectos y existan los recursos requeridos. **Considerando:** Respuesta al oficio SCM.LC 04-119-2026 respecto a la solicitud de información realizada por la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO). **Se acuerda:** dar la contestación correspondiente mediante lo que es el Oficio UTGV-MN-T-058-2026. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°29

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, como correspondencia veintinueve, es el Oficio AIM-MN-160-2026 de fecha 10 de septiembre de 2026, enviado por el señor Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure el cual se lo dirige a la Licda. Yeilin Arias Rojas, Gestora de Talento Humano, Municipalidad de Nandayure y con copia al Concejo Municipal de Nandayure y Archivo digital. Mediante el cual remite el **Asunto** Atención del acuerdo del Concejo comunicado mediante oficio SCM.LC 15-122-2026 y remisión de propuesta de perfil para Asistente Profesional de Auditoría Interna. El Auditor Interno atiende la solicitud derivada del acuerdo municipal adoptado en la sesión ordinaria n.º 122 (inciso 15, artículo IV) y comunicado en el oficio SCM.LC 15-122-2026, en el cual el Concejo Municipal otorgó un plazo de 15 días hábiles a la Gestión de Talento Humano para crear el perfil de un Profesional Municipal para el Departamento de Auditoría Interna. Para coadyuvar, remite nuevamente la propuesta del perfil ocupacional para el puesto de **Asistente Profesional de Auditoría Interna, clase Profesional Municipal 2 (PM2)**. Para este caso como tal, compañeros, someto a votación si están de acuerdo en darlo por conocimiento, Aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente

aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

29- Oficio AIM-MN-160-2026 de fecha 10 de septiembre de 2026, enviado por el señor Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure el cual se lo dirige a la Licda. Yeilin Arias Rojas, Gestora de Talento Humano, Municipalidad de Nandayure y con copia al Concejo Municipal de Nandayure y Archivo digital. Mediante el cual remite el **Asunto** Atención del acuerdo del Concejo comunicado mediante oficio SCM.LC 15-122-2026 y remisión de propuesta de perfil para Asistente Profesional de Auditoría Interna. El Auditor Interno atiende la solicitud derivada del acuerdo municipal adoptado en la sesión ordinaria n.º 122 (inciso 15, artículo IV) y comunicado en el oficio SCM.LC 15-122-2026, en el cual el Concejo Municipal otorgó un plazo de 15 días hábiles a la Gestión de Talento Humano para crear el perfil de un Profesional Municipal para el Departamento de Auditoría Interna. Para coadyuvar, remite nuevamente la propuesta del perfil ocupacional para el puesto de **Asistente Profesional de Auditoría Interna, clase Profesional Municipal 2 (PM2)**. El perfil fue remitido al Concejo Municipal desde el 3 de abril de 2024 mediante oficio AIM-035-2024, sobre el cual el Concejo solicitó revisión a Talento Humano el 9 de abril de 2024 (sesión ordinaria n.º 206). Ante el incumplimiento acumulado, la Auditoría solicitó retomar la revisión mediante los oficios AIM-MN-090-2025 y AIM-MN-091-2025 (25 de abril de 2025). Asimismo, remitió consultas y precisiones sobre el perfil a la UNGL (oficios AIM-MN-118-2025 y AIM-MN-139-2025). Se dejó constancia formal ante la CGR (oficios AIM-MN-196-2025 y AIM-MN-250-2025) sobre la falta de aprobación de dicho perfil y la ausencia de asignación presupuestaria para la plaza. Con base en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno y la norma 7.3.3 de los Lineamientos de la CGR, la asignación de recursos humanos y la definición de perfiles en la Auditoría Interna requieren indispensablemente la participación y el criterio documentado del Auditor Interno para resguardar la independencia funcional. Aclara que el documento remitido sirve de base técnica para Talento Humano, debiendo analizarse y definirse cualquier ajuste de manera coordinada con la Auditoría. Peticiones por parte del señor Auditor: Tener por recibida la propuesta adjunta como insumo técnico base, Coordinar obligatoriamente cualquier revisión o ajuste al perfil antes de emitir un criterio o propuesta final al Concejo Municipal, Incorporar de forma expresa el criterio de la Auditoría en el expediente que sustente la plaza, Recibir copia del informe técnico que Talento Humano rinda al Concejo Municipal para verificar el cumplimiento en el plazo fijado. Además, anexa:

1. Propuesta de perfil ocupacional para el cargo de Asistente Profesional de Auditoría Interna (documento de 8 páginas).

2. Transcripción de acuerdo del Concejo Municipal (Oficio SCM.LC 15-122-2026).

Considerando: La atención del acuerdo del Concejo comunicado mediante oficio SCM.LC 15-122-2026 y remisión de propuesta de perfil para Asistente Profesional de Auditoría Interna.

Se acuerda: Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°30

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, como correspondencia treinta, es el Criterio GJM-MN-0042-2026, de fecha 10 de septiembre de 2026, enviado por el Lic. Víctor Julio Chavarría Rojas, Abogado Municipal del Dpto. Gestión Jurídica Municipal, dirigido al Señor Teddy Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, Municipalidad de Nandayure y con copia al Concejo Municipal, Vicealcaldesa Municipal, Auditor Municipal y Gestión Jurídica Municipal. Mediante el cual remite el Asunto Solicitud de clave institucional para el Sistema de Gestión en Línea del Poder Judicial. El Abogado Municipal informa que, desde el 2 de septiembre de 2026, el Poder Judicial implementó un mecanismo de autenticación de doble factor para ingresar al Sistema de Gestión en Línea. Debido a esta modificación, los abogados de planta de la Municipalidad quedaron imposibilitados para acceder con la clave institucional a los expedientes judiciales del municipio, dado que el código de verificación del doble factor llega únicamente al correo institucional del Alcalde Municipal (tzuniga@nandayure.go.cr). Para este caso como tal, compañeros, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en darlo por conocido, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención- Fin de la intervención de la correspondencia N°30*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

30- Criterio GJM-MN-0042-2026, de fecha 10 de septiembre de 2026, enviado por el Lic. Víctor Julio Chavarría Rojas, Abogado Municipal del Dpto. Gestión Jurídica Municipal, dirigido al Señor Teddy Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, Municipalidad de Nandayure y con copia al Concejo Municipal, Vicealcaldesa Municipal, Auditor Municipal y Gestión Jurídica Municipal. Mediante el cual remite el Asunto Solicitud de clave institucional para el Sistema de Gestión en Línea del Poder Judicial. El Abogado Municipal informa que, desde el 2 de septiembre de 2026, el Poder Judicial implementó un mecanismo de autenticación de doble factor para ingresar al Sistema de Gestión en Línea. Debido a esta modificación, los abogados de planta de la Municipalidad quedaron imposibilitados para acceder con la clave institucional a los expedientes judiciales del municipio, dado que el código de verificación del doble factor llega únicamente al correo institucional del Alcalde Municipal (tzuniga@nandayure.go.cr). El remitente señala que

previamente (mediante correo electrónico del 4 de septiembre de 2026) propuso modificar el correo de referencia en la plataforma por el de notificaciones@nandayure.go.cr, al cual tienen acceso los dos abogados de planta institucionales. Sin embargo, a la fecha de emisión del oficio no había recibido comunicación ni respuesta al respecto. Se resalta la urgencia de resolver la situación, ya que los expedientes judiciales se gestionan de forma 100% digital. Se fundamenta además que los asesores jurídicos no pueden utilizar sus claves de acceso personal para atender asuntos institucionales, por ser estas de uso privado y dirigidas a fines ajenos al ejercicio municipal. La Petición a la Alcaldía: Acude ante la Alcaldía Municipal como jerarca superior para que solvente e indique las acciones a seguir para restablecer el acceso a la plataforma judicial, al amparo de las competencias de administración de personal dispuestas en el artículo 156, inciso i) del Código Municipal. **Considerando:** La solicitud de clave institucional para el Sistema de Gestión en Línea del Poder Judicial. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Moción de Orden

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, antes de continuar con el artículo IV que obedece a las correspondencias y acuerdos al ser las 7:00 pm quiero presentar una moción de orden en este caso para poder atender la segunda audiencia que ya estaba programada, con los miembros del grupo de danza Proyección Folclórica Nandayure. Esto en relación a la situación que ellos enviaron un motivo de que solo podían estar presentes acá hasta las 7:00 pm, entonces acudiendo a esta única excepción del motivo indicado, para proceder, además, compañeros indicar que cuando sea transcrita esta acta se vea reflejada esta audiencia, en el artículo II. de audiencias y Juramentaciones, para mayor orden y secuencia del desarrollo de la sesión. Por lo que su método votación la moción de orden, compañeros. Aprobada por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobada por cuatro votos positivos. De una vez concluida la Audiencia, continuamos con el orden del día en el artículo de las correspondencias y continuamos con la número 31.

Comentarios de la Correspondencia N°31

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, explica que, como correspondencia treinta y uno, es el Oficio SM-1757-ORD-36-2026 / SM-1758-ORD-36-2026 (y correo electrónico de comunicación) de fecha 11 de septiembre de 2026 **Remitente:** José Yorjani Rosales Contreras, Secretario del Concejo Municipal de Santa Cruz, dirigido a la Presidencia de la República, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), Comisión Nacional de Emergencias (CNE), Diputados de la Asamblea Legislativa y

Municipalidades de la Provincia de Guanacaste (incluida la Municipalidad de Nandayure). Mediante el cual emite el **Asunto** Acuerdo de Moción para la Solicitud de Declaratoria de Emergencia Nacional por Sequía e Impacto Climático en la Provincia de Guanacaste (adoptado en Sesión Ordinaria N° 36-2026 del 8 de septiembre de 2026). El Concejo Municipal de Santa Cruz aprobó por unanimidad y de forma firme una moción motivada por la severa crisis climática que atraviesa la provincia de Guanacaste a causa del fenómeno de El Niño. Se reporta un déficit de precipitaciones de entre el 30% y el 50% en el Pacífico Norte y un aumento crítico de temperaturas, provocando estrés hídrico extremo, falta de pastos, pérdidas agropecuarias, riesgo de desabastecimiento de agua potable y afectaciones severas en comunidades vulnerables. Para este caso como tal, compañeros someto votación, si ustedes están de acuerdo que se tome nota y archivo. Aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 31-** Oficio SM-1757-ORD-36-2026 / SM-1758-ORD-36-2026 (y correo electrónico de comunicación) de fecha 11 de septiembre de 2026 **Remitente:** José Yorjani Rosales Contreras, Secretario del Concejo Municipal de Santa Cruz, dirigido a la Presidencia de la República, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), Comisión Nacional de Emergencias (CNE), Diputados de la Asamblea Legislativa y Municipalidades de la Provincia de Guanacaste (incluida la Municipalidad de Nandayure). Mediante el cual emite el **Asunto** Acuerdo de Moción para la Solicitud de Declaratoria de Emergencia Nacional por Sequía e Impacto Climático en la Provincia de Guanacaste (adoptado en Sesión Ordinaria N° 36-2026 del 8 de septiembre de 2026). El Concejo Municipal de Santa Cruz aprobó por unanimidad y de forma firme una moción motivada por la severa crisis climática que atraviesa la provincia de Guanacaste a causa del fenómeno de El Niño. Se reporta un déficit de precipitaciones de entre el 30% y el 50% en el Pacífico Norte y un aumento crítico de temperaturas, provocando estrés hídrico extremo, falta de pastos, pérdidas agropecuarias, riesgo de desabastecimiento de agua potable y afectaciones severas en comunidades vulnerables. Acuerda: **Primer acuerdo:** Solicitar formalmente a la Presidencia de la República y a la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) la emisión inmediata de la **Declaratoria de Emergencia Nacional** para los 11 cantones de la provincia de Guanacaste, habilitando recursos presupuestarios y operativos extraordinarios para atender la sequía., **Segundo acuerdo:** Requerir al MAG, MINAE y AyA la ejecución de un plan de acción urgente con apoyos directos (camiones cisterna, depósitos de agua, subsidios, pacas de alimento para ganado y asistencia técnica), **Tercer acuerdo:** Instar respetuosamente a los otros 10 Concejos Municipales de la provincia de Guanacaste (*Nicoya, Liberia, Carrillo, Bagaces, Cañas, Abangares, Tilarán, Nandayure, Hojancha y La Cruz*) a unirse a la

iniciativa aprobando acuerdos en el mismo sentido para conformar un frente común regional. y **Cuarto acuerdo:** Trasladar la disposición a las instituciones del Poder Ejecutivo, Asamblea Legislativa y demás municipalidades guanacastecas para los trámites correspondientes. **Considerando:** Acuerdo de Moción para la Solicitud de Declaratoria de Emergencia Nacional por Sequía e Impacto Climático en la Provincia de Guanacaste (adoptado en Sesión Ordinaria N° 36-2026 del 8 de septiembre de 2026). **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°32

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, explica que, como correspondencia treinta y dos, es el Oficio AL-CPGOB-0259-2026 (Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa) de fecha 11 de septiembre de 2026, enviado por la señora Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, dirigido a Concejos Municipales del país. Mediante el cual remite el **Asunto:** Consulta Obligatoria Exp. 25.723. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa solicita el criterio obligatorio del Concejo Municipal sobre el proyecto de ley tramitado bajo el Expediente N.º 25.723, denominado *"Ley para establecer un procedimiento especial para la prevención de riesgos inminentes ante emergencias"*. Para este caso como tal compañero someto votación si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y archive. Aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención* -----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

32- Oficio AL-CPGOB-0259-2026 (Comisión Permanente de Gobierno y administración de la Asamblea Legislativa) de fecha 11 de septiembre de 2026, enviado por la señora Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, dirigido a Concejos Municipales del país. Mediante el cual remite el **Asunto:** Consulta Obligatoria Exp. 25.723. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa solicita el criterio obligatorio del Concejo Municipal sobre el proyecto de ley tramitado bajo el Expediente N.º 25.723, denominado *"Ley para establecer un procedimiento especial para la prevención de riesgos inminentes ante emergencias"*. La consulta concede un plazo de ocho días hábiles para emitir la respuesta (vencimiento al 25 de septiembre de 2026). El proyecto de ley propone adicionar un artículo 3 bis a la Ley General de Contratación Pública (Ley N.º 9986) para restituir la facultad de la Contraloría General de la República (CGR) de

autorizar contrataciones directas o procedimientos sustitutivos en casos de riesgo inminente o cuando las condiciones del mercado o los fines institucionales lo requieran, en escenarios donde los mecanismos ordinarios o de urgencia no sean suficientes para evitar daños a personas o bienes. El cual anexa el **Proyecto de Ley Expediente N.º 25.723**: Texto completo que contiene la exposición de motivos, el fundamento en jurisprudencia constitucional (Resolución N.º 02660-2001) y la propuesta del artículo único (adicción del artículo 3 bis a la Ley N.º 9986). **Considerando:** Consulta Obligatoria Exp. 25.723. **Se acuerda:** Tomar nota ya archivar. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°33

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, explica que, como correspondencia treinta y tres, es el Oficio AIM-MN-162-2026 de fecha 11 de septiembre de 2026, enviado por el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure. Dirigido al Concejo Municipal de Nandayure (Regidores Propietarios y Suplentes). Mediante el que remite el **Asunto** Advertencia por la omisión de presupuestar las plazas de profesional y asistente para la Auditoría Interna en el Presupuesto Ordinario 2027. **Anexo:** Constancia de Plazas Nuevas Ordinario 2027 (Oficio GP 41-2026), emitida por la Encargada del Departamento de Presupuesto, Licda. Carmen Vega Rodríguez. El Auditor Interno advierte al Concejo Municipal que la Auditoría Interna continúa operando como una unidad unipersonal. Esto incumple la norma 7.3.3 de los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna* (reformados por la resolución de la CGR R-DC-00040-2025), la cual exige un equipo mínimo conformado por: auditor interno, profesional y asistente. 1- **Hechos constatados en la propuesta presupuestaria 2027:** La constancia de Gestión Presupuestaria (del 10 de septiembre de 2026) confirma que el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 **no incluyó recursos** para la creación de plazas en la Auditoría Interna., No obstante, dicha propuesta sí presupuestó dos plazas permanentes con estudios de viabilidad para el Programa I (Dirección y Administración General): *Técnico de Salud Ocupacional y Coordinador Tributario.*, La creación de estas plazas administrativas demuestra la existencia de capacidad financiera institucional, desmintiendo el argumento de inviabilidad de recursos para la Auditoría Interna y dejando ver una priorización presupuestaria indebida por parte de la Administración. 2- **Infracción legal y petitoria:** La omisión infringe el artículo 27 de la Ley General de Control Interno (Ley N.º 8292) y los transitorios de la resolución R-DC-00040-2025. Mantener una estructura unipersonal restringe la cobertura de fiscalización y expone al jerarca a responsabilidades administrativas según el artículo 39 de la Ley N.º 8292. **Petitoria:** Se solicita al Concejo adoptar un acuerdo para **devolver el Proyecto de Presupuesto Ordinario**

2027 a la Administración Municipal con el fin de corregir e incorporar los fondos requeridos para financiar al menos la plaza de nivel profesional (Licenciatura) para la Auditoría Interna., **Advertencia:** De mantenerse la exclusión, la Auditoría documentará la afectación operativa y valorará elevar el caso ante la Contraloría General de la República. En relación a este tema la advertencia compañeros voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo. En tomar Primero: Indicarle al señor Auditor mediante acuerdo que, en relación al caso expuesto sobre esta advertencia, ya lo que fue la Comisión de Hacienda y Presupuesto y dictaminó sobre solicitar a la Administración la incorporación de la plaza correspondiente, por lo que se está a la espera de la propuesta y demás para la presentación del presupuesto ordinario 2027 al Concejo Municipal para su debida aprobación, incorporando lo que es la plaza para la auditoría interna. Lo voy a someter a votación, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención* -----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

33- Oficio AIM-MN-162-2026 de fecha 11 de septiembre de 2026, enviado por el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure. Dirigido al Concejo Municipal de Nandayure (Regidores Propietarios y Suplentes). Mediante el que remite el **Asunto** Advertencia por la omisión de presupuestar las plazas de profesional y asistente para la Auditoría Interna en el Presupuesto Ordinario 2027. **Anexo:** Constancia de Plazas Nuevas Ordinario 2027 (Oficio GP 41-2026), emitida por la Encargada del Departamento de Presupuesto, Licda. Carmen Vega Rodríguez. El Auditor Interno advierte al Concejo Municipal que la Auditoría Interna continúa operando como una unidad unipersonal. Esto incumple la norma 7.3.3 de los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna* (reformados por la resolución de la CGR R-DC-00040-2025), la cual exige un equipo mínimo conformado por: auditor interno, profesional y asistente. **1-Hechos constatados en la propuesta presupuestaria 2027:**

- La constancia de Gestión Presupuestaria (del 10 de septiembre de 2026) confirma que el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 **no incluyó recursos** para la creación de plazas en la Auditoría Interna.
- No obstante, dicha propuesta sí presupuestó dos plazas permanentes con estudios de viabilidad para el Programa I (Dirección y Administración General): *Técnico de Salud Ocupacional y Coordinador Tributario*.
- La creación de estas plazas administrativas demuestra la existencia de capacidad financiera institucional, desmintiendo el argumento de inviabilidad de recursos para la Auditoría Interna y dejando ver una priorización presupuestaria indebida por parte de la Administración. **2- Infracción legal y petitoria:**
- La omisión infringe el artículo 27 de la Ley General de Control Interno (Ley N.º 8292) y los transitorios de la resolución R-DC-00040-2025. Mantener una

estructura unipersonal restringe la cobertura de fiscalización y expone a responsabilidades administrativas según el artículo 39 de la Ley N.º 8292.

Petitoria: Se solicita al Concejo adoptar un acuerdo para **devolver el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2027** a la Administración Municipal con el fin de corregir e incorporar los fondos requeridos para financiar al menos la plaza de nivel profesional (Licenciatura) para la Auditoría Interna.

- **Advertencia:** De mantenerse la exclusión, la Auditoría documentará la afectación operativa y valorará elevar el caso ante la Contraloría General de la República. **Considerando:** Advertencia por la omisión de presupuestar las plazas de profesional y asistente para la Auditoría Interna en el Presupuesto Ordinario 2027. **Se acuerda:** indicarle al señor auditor mediante acuerdo, que en relación al caso expuesto sobre esta advertencia, ya lo que fue la Comisión de Hacienda y Presupuesto dictaminó sobre solicitar a la administración la incorporación de la plaza correspondiente, por lo que se encuentra a la espera de esta propuesta y demás para la presentación del presupuesto ordinario 2027 del Concejo Municipal para su debida aprobación, incorporando lo que es la plaza para la auditoría interna **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°34

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, señala que, como correspondencia treinta y cuatro, es un documento Documento de fecha 14 de setiembre del 2026, recibido **por la secretaría del Concejo el 17 de setiembre de 2026** (a las 11:10 a. m.), enviado por la Luz Marina Cano Fuentes, Restaurante Vista de Mar, vienen dirigido por el Concejo Municipal, Municipalidad de Nandayure. Mediante el cual remite el **Asunto:** Solicitud de permiso para actividad de Karaoke. La Sra. Luz Marina Cano Fuentes solicita al Concejo Municipal la autorización para realizar una actividad de Karaoke el día sábado 03 de octubre del 2026, en un horario de 7:00 p. m. a 12:00 media noche. El evento contará con la participación de "DJC Sonido B54" y se llevaría a cabo en las instalaciones del Restaurante Vista de Mar, ubicado en Vista de Mar. Además, anexa los siguientes documentos parte de los requisitos, **Copia de documento de identidad:** Cédula de identidad de Luz Marina Cano Fuentes (N.º 801160428), **Permiso Sanitario de Funcionamiento:** Permiso N.º PFS-MS-DRRSCH-DARSNA-030-2026 emitido por el Ministerio de Salud (Área Rectora de Salud de Nandayure) a nombre de Luz Marina Cano Fuentes para el comercial "Bar Restaurante Vista de Mar", con aforo de 38 personas y vigente hasta el 17 de febrero del 2027. Para este caso como tal, compañeros voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo **como punto Primero:** autorizar la actividad de karaoke a realizarse el día sábado 3 de octubre del presente año, en horario de

7:00 de la noche a 12:00 medianoche, como punto segundo: remitir a cajas para lo que corresponda y como punto Tercero notificar a fuerza pública sobre la actividad que se llevará a cabo en el Restaurante Vista de Mar. Lo someto a votación, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención -----*

El acuerdo queda de la siguiente forma:

34- Documento de fecha 14 de setiembre del 2026, recibido **por la secretaría del Concejo** el 17 de setiembre de 2026 (a las 11:10 a. m.), enviado por la Luz Marina Cano Fuentes, Restaurante Vista de Mar, vienen dirigido por el Concejo Municipal, Municipalidad de Nandayure. Mediante el cual remite el **Asunto:** Solicitud de permiso para actividad de Karaoke. La Sra. Luz Marina Cano Fuentes solicita al Concejo Municipal la autorización para realizar una actividad de Karaoke el **sábado 03 de octubre del 2026, en un horario de 7:00 p. m. a 12:00 media noche.** El evento contará con la participación de "DJC Sonido B54" y se llevaría a cabo en las instalaciones del Restaurante Vista de Mar, ubicado en Vista de Mar. Además, anexa los siguientes documentos parte de los requisitos, **Copia de documento de identidad:** Cédula de identidad de Luz Marina Cano Fuentes (N.º 801160428), **Permiso Sanitario de Funcionamiento:** Permiso N.º PFS-MS-DRRSCH-DARSNA-030-2026 emitido por el Ministerio de Salud (Área Rectora de Salud de Nandayure) a nombre de Luz Marina Cano Fuentes para el comercial "Bar Restaurante Vista de Mar", con aforo de 38 personas y vigente hasta el 17 de febrero del 2027. **Considerando:** Solicitud de permiso para actividad de Karaoke. **Se acuerda: PRIMERO:** Autorizar el evento del Restaurante Vista de Mar, ubicado en Vista de Mar **el sábado 03 de octubre del 2026, en un horario de 7:00 p. m. a 12:00 media noche.** **SEGUNDO:** Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal notificar este acuerdo al Departamento de cobros para lo que corresponde. **TERCERO:** Se les indica a los organizadores del evento que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se les recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del **ARTÍCULO N° 5 DEL "REGLAMENTO DE PATENTES TEMPORALES DE LICORES Y PERMISOS DE BAILE"**. **CUARTO:** Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por cada evento la suma de 10.000.00. Comuníquese C/ Fuerza Pública, Dpto. de Facturación. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Tali Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta la correspondencia treinta y cinco. Es el Documento de fecha 17 de setiembre del 2026 y recibido por la secretaria del Concejo Municipal el 17 de setiembre de 2026 (a las 11:32 a. m.). enviado por el señor Noel Villalobos Caballero, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo de Nandayure (ADISP), dicho documento viene dirigido al Concejo Municipal de Nandayure. Mediante el cual remite el **Asunto:** Solicitud de permiso para evento, patente temporal de licores y exoneración para Karaoke bailable. La Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo de Nandayure (ADISP) solicita al Concejo Municipal la autorización para realizar un "Karaoke bailable gratuito" el día sábado 03 de octubre del 2026, en un horario de 7:00 p. m. a 12:00 media noche, en las instalaciones del Salón Multiusos de San Pablo. La actividad tiene como objetivo recaudar fondos para continuar con el desarrollo del Plan de Trabajo 2026 de la organización. Asimismo, solicitan el otorgamiento de un permiso de patente temporal de licores para dicha actividad y fecha, requiriendo además la exoneración correspondiente respaldada en la Ley N° 3859 (Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad) de DINADECO. Para este caso compañeros, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo como punto Primero: Autorizar la actividad de Karaoke Bailable gratuito el día 3 de octubre del 2026 en horario de 7 de la tarde a 12 medianoche en las instalaciones del Salón Multiuso de San Pablo, como punto segundo: Autorizar la patente temporal de licores y la exoneración y como punto tercero: notificar a cajas, así como punto cuarto: notificar a fuerza Pública sobre la actividad. Lo someto a votación aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención -----*

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 35-** Documento de fecha 17 de setiembre del 2026 y recibido por la secretaria del Concejo Municipal el 17 de setiembre de 2026 (a las 11:32 a. m.). enviado por el señor Noel Villalobos Caballero, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo de Nandayure (ADISP), dicho documento viene dirigido al Concejo Municipal de Nandayure. Mediante el cual remite el **Asunto:** Solicitud de permiso para evento, patente temporal de licores y exoneración para Karaoke bailable. La Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo de Nandayure (ADISP) solicita al Concejo Municipal la autorización para realizar un "Karaoke bailable gratuito" **el día sábado 03 de octubre del 2026, en un horario de 7:00 p. m. a 12:00 media noche, en las instalaciones del Salón Multiusos de San Pablo.** La actividad tiene como objetivo recaudar fondos para continuar con el desarrollo del Plan de Trabajo 2026 de la organización. Asimismo, solicitan el otorgamiento de un permiso de patente temporal de licores para dicha actividad y fecha, requiriendo además la exoneración correspondiente respaldada en la Ley N° 3859 (Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad) de DINADECO. Se anexa los siguientes documentos como parte de los requisitos: **Copia de documento de identidad:** Cédula de identidad de Noel Villalobos

Caballero (N.º 602580820)., La **Certificación de Personería Jurídica**: Emitida por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), donde constan la vigencia (al 8/7/2028), el código de registro N.º 218 de la ADISP y la representación legal activa y el **Permiso Sanitario de Funcionamiento**: Permiso N.º MS-DRRSCH-DARSNA-2023-165 expedido por el Ministerio de Salud (Área Rectora de Salud de Nandayure) para el Salón Multiuso San Pablo, vigente hasta el 07 de junio del 2027. **Considerando**: Solicitud de permiso para evento, patente temporal de licores y exoneración para Karaoke bailable. **Se acuerda**: **PRIMERO**: Autorizar el evento de La Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo de Nandayure (ADISP) **el día sábado 03 de octubre del 2026, en un horario de 7:00 p. m. a 12:00 media noche, en las instalaciones del Salón Multiusos de San Pablo.** **SEGUNDO**: Autorizar la patente temporal de licores y la exoneración. **TERCERO**: Se les indica a los organizadores del evento que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se les recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del **ARTÍCULO N° 5 DEL "REGLAMENTO DE PATENTES TEMPORALES DE LICORES Y PERMISOS DE BAILE"**. **CUARTO**: Comuníquese C/ Fuerza Pública, Dpto. de Facturación. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°36

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta que, como correspondencia treinta y seis, es el Oficio AL-CPAJUR-0289-2026, de fecha 17 de setiembre de 2026, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área Legislativa VII, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, viene dirigido a Todas las Municipalidades del País. Mediante el cual remite el **Asunto**: Consulta Expediente N° 25.687. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa remite la consulta de criterio institucional sobre el proyecto de ley tramitado bajo el Expediente N.º 25.687, denominado "*Ley para la modernización del gobierno judicial y la reorganización de competencias administrativas del Poder Judicial*". Para este caso como tal, someto votación si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y archive aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de Comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención* -----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

36- Oficio AL-CPAJUR-0289-2026, de fecha 17 de setiembre de 2026, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área Legislativa VII, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, viene dirigido a Todas las

Municipalidades del País. Mediante el cual remite el **Asunto:** Consulta Expediente N° 25.687. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa remite la consulta de criterio institucional sobre el proyecto de ley tramitado bajo el Expediente N.º 25.687, denominado "*Ley para la modernización del gobierno judicial y la reorganización de competencias administrativas del Poder Judicial*". De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se otorga un plazo de ocho días hábiles para emitir la respuesta, con fecha límite de vencimiento al 30 de setiembre de 2026, solicitando enviar el criterio correspondiente de forma digital. **Considerando:** Consulta Expediente N° 25.687. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°37

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona que, como correspondencia treinta y siete, es el Oficio DE-E-178-09-2026, de fecha 17 de septiembre de 2026 (a las 10:34 a. m., según comprobante de correo electrónico), enviado por la señora Mba. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). Viene dirigido a los <Concejos Municipales y Gobiernos Locales, del todo el país mediante el cual remite el **Asunto:** Invitación al Foro de Emprendimiento y Prevención: "Estrategias desde lo local para la seguridad comunitaria". La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) extiende una invitación a los Concejos Municipales para participar en el Foro de Emprendimiento y Prevención: "Estrategias desde lo local para la seguridad comunitaria". Este evento es organizado en conjunto con la iniciativa UNE y los despachos de las diputaciones de Karen Alfaro y Eder Hernández. El objetivo del foro es analizar el rol estratégico de los pequeños emprendimientos locales como herramientas para prevenir la exclusión social, generar oportunidades económicas y fortalecer la seguridad comunitaria en los cantones. La actividad se llevará a cabo el 23 de septiembre de 2026 a partir de las 9:00 a. m. en el Salón de Expresidentes de la Asamblea Legislativa. Para este caso como tal, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en darlo por conocido aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. Compañeros, a partir de este momento voy a solicitar un receso de 10 minutos, lo someto a votación, aprobado el receso... continuamos con la sesión y la siguiente correspondencia. *Fin de la intervención* -----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

37- Oficio DE-E-178-09-2026, de fecha 17 de septiembre de 2026 (a las 10:34 a. m., según comprobante de correo electrónico), enviado por la señora Mba. Karen Porras Arguedas,

Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). Viene dirigido a los <Concejos Municipales y Gobiernos Locales, del todo el país. Mediante el cual remite el **Asunto:** Invitación al Foro de Emprendimiento y Prevención: "Estrategias desde lo local para la seguridad comunitaria". La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) extiende una invitación a los Concejos Municipales para participar en el Foro de Emprendimiento y Prevención: "Estrategias desde lo local para la seguridad comunitaria". Este evento es organizado en conjunto con la iniciativa UNE y los despachos de las diputaciones de Karen Alfaro y Eder Hernández. El objetivo del foro es analizar el rol estratégico de los pequeños emprendimientos locales como herramientas para prevenir la exclusión social, generar oportunidades económicas y fortalecer la seguridad comunitaria en los cantones. La actividad se llevará a cabo el 23 de septiembre de 2026 a partir de las 9:00 a. m. en el Salón de Expresidentes de la Asamblea Legislativa. **Considerando:** Invitación al Foro de Emprendimiento y Prevención: "Estrategias desde lo local para la seguridad comunitaria". **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°38

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona que, como correspondencia treinta y ocho, es un documento de fecha 17 de setiembre del 2026 (a las 10:37 a. m., según comprobante de correo electrónico), enviado por el Lic. Eithel Mauricio Campos Rojas, Apoderado Especial Administrativo del señor Mario Martínez Chaves, viene dirigido al Concejo Municipal de Nandayure. Mediante el cual remite el **Asunto:** Consulta de seguimiento sobre informe del Departamento de Zona Marítimo Terrestre y fijación de canon provisional (Parcela No. 133, Playa Coyote). El Lic. Eithel Mauricio Campos Rojas, en representación del señor Mario Martínez Chaves (solicitante de concesión en la parcela No. 133 de la Zona Restringida de la ZMT de Playa Coyote), da seguimiento al acuerdo municipal SCM.LC 20-95-2026. En dicho acuerdo, el Concejo Municipal otorgó un plazo de 8 días al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que emitiera un criterio técnico/legal sobre el cobro notificado por el departamento de cobros y sobre la necesidad de realizar un adendum al contrato. Al no haber recibido notificación o resolución del informe solicitado hasta la fecha, el representante consulta formalmente sobre el estado del trámite, reiterando que la resolución de la fijación del canon resulta indispensable para gestionar la renovación de la respectiva concesión. Para este caso como tal, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en primeramente remitir a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para que dictamine en relación a el criterio recibido por parte del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, lo someto votación aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de

trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención* -----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

38- Documento de fecha 17 de setiembre del 2026 (a las 10:37 a. m., según comprobante de correo electrónico), enviado por el Lic. Eithel Mauricio Campos Rojas, Apoderado Especial Administrativo del señor Mario Martínez Chaves, viene dirigido al Concejo Municipal de Nandayure. Mediante el cual remite el **Asunto:** Consulta de seguimiento sobre informe del Departamento de Zona Marítimo Terrestre y fijación de canon provisional (Parcela No. 133, Playa Coyote). El Lic. Eithel Mauricio Campos Rojas, en representación del señor Mario Martínez Chaves (solicitante de concesión en la parcela No. 133 de la Zona Restringsida de la ZMT de Playa Coyote), da seguimiento al acuerdo municipal SCM.LC 20-95-2026. En dicho acuerdo, el Concejo Municipal otorgó un plazo de 8 días al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que emitiera un criterio técnico/legal sobre el cobro notificado por el departamento de cobros y sobre la necesidad de realizar un adendum al contrato. Al no haber recibido notificación o resolución del informe solicitado hasta la fecha, el representante consulta formalmente sobre el estado del trámite, reiterando que la resolución de la fijación del canon resulta indispensable para gestionar la renovación de la respectiva concesión. **Considerando:** Consulta de seguimiento sobre informe del Departamento de Zona Marítimo Terrestre y fijación de canon provisional (Parcela No. 133, Playa Coyote). **Se acuerda: Primero:** remitir a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para que dictamine en relación al criterio recibido por parte del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Comentarios de la Correspondencia N°39

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, señala que, como correspondencia treinta y nueve es el Documento de fecha 16 de setiembre de 2026 (transmitido el 17 de setiembre de 2026 a las 11:03 a. m. vía correo electrónico), enviado por el señor Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote de Nandayure, lo dirige al Concejo Municipal, Municipalidad de Nandayure. Mediante el cual remite el **Asunto:** Solicitud de permiso para baile y patente temporal de licores. La Asociación de Desarrollo Integral de Coyote de Nandayure solicita la autorización formal de permisos y patente temporal de licores para las siguientes actividades a realizarse en su salón comunitario: el día **viernes 16 de octubre de 2026:** Permiso para patente de licores y música de ambiente (sin baile) de 8:00 p. m. a 1:00 a. m. y el día **Sábado 17 de octubre de 2026:** Patente de licores de 12:00 m. d. a 2:00 a. m. y permiso de sonido para baile con discomóvil de 8:00 p. m. a 2:00 a. m. El objetivo de los eventos es la recaudación de fondos para dar mantenimiento al salón comunal y apoyar a otras instituciones de la comunidad, Para este caso

como tal, para seguir en atención a la solicitud presentada por la ADI de Coyote, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo que primeramente antes de poder dar la resolución o aprobación se requiere que presente el documento original ante este Concejo Municipal, lo voy a someter a votación aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención* -----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

39- Documento de fecha 16 de setiembre de 2026 (transmitido el 17 de setiembre de 2026 a las 11:03 a. m. vía correo electrónico), enviado por el señor Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote de Nandayure, lo dirige al Concejo Municipal, Municipalidad de Nandayure. Mediante el cual remite el **Asunto:** Solicitud de permiso para baile y patente temporal de licores. La Asociación de Desarrollo Integral de Coyote de Nandayure solicita la autorización formal de permisos y patente temporal de licores para las siguientes actividades a realizarse en su salón comunitario: el día **viernes 16 de octubre de 2026:** Permiso para patente de licores y música de ambiente (sin baile) de 8:00 p. m. a 1:00 a. m. y el día **Sábado 17 de octubre de 2026:** Patente de licores de 12:00 m. d. a 2:00 a. m. y permiso de sonido para baile con discomóvil de 8:00 p. m. a 2:00 a. m. El objetivo de los eventos es la recaudación de fondos para dar mantenimiento al salón comunal y apoyar a otras instituciones de la comunidad, contando además con servicio de seguridad privada contratada. Además, anexa como parte de los requisitos: la **Copia de documento de identidad:** Cédula de identidad de Rodrigo Baltodano Peralta (N.º 601490173), **Certificación de Personería Jurídica:** Emitida por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), constando el código de registro N.º 3145 y la vigencia del nombramiento hasta el 10/12/2026. Y el permiso de funcionamiento del salón. **Considerando:** Solicitud de permiso para baile y patente temporal de licores. **Se acuerda: Primero:** antes de poder dar la resolución o aprobación, se requiere que presente el documento original ante este Concejo Municipal. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°40

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, señala que, como correspondencia Cuarenta, Documento sin número de oficio, de fecha 16 de setiembre de 2026, enviado por el señor Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote de Nandayure, viene dirigido al Concejo Municipal de Nandayure. Mediante el cual remite el **Asunto:** Fiestas Coyote 2027: Horario de eventos, permiso de licores, bailes y solicitud de lista de requisitos., ahí vienen como todas las actividades

que se van a realizar, están haciendo solicitud de patentes y que se le remitan los requisitos necesarios para llevar a cabo dichas fiestas, estos requisitos van en apego al reglamento de actividades taurinas. Por lo que de igual manera para iniciar con el trámite vamos a solicitar que se presente la solicitud original ante el Concejo y segundo se proceda a emitir los requisitos correspondientes. Lo someto a votación compañeros aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención* -----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 40- Documento sin número de oficio, de fecha 16 de setiembre de 2026, enviado por el señor Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote de Nandayure, viene dirigido al Concejo Municipal de Nandayure. Mediante el cual remite el **Asunto:** Fiestas Coyote 2027: Horario de eventos, permiso de licores, bailes y solicitud de lista de requisitos. La Asociación de Desarrollo Integral de Coyote de Nandayure solicita la autorización formal para la realización de las "Fiestas Populares Coyote 2027", a llevarse a cabo del viernes 29 de enero al lunes 01 de febrero de 2027 en el salón y redondel del campo ferial de Coyote. Asimismo, solicitan los permisos de patentes temporales de licores, eventos taurinos/ecuestres y bailes en los siguientes horarios: **Viernes 29 de enero de 2027:** Patente de licores (12:00 m. d. a 2:00 a. m.), corrida de toros (6:00 p. m. a 9:00 p. m.) y baile con discomóvil (9:00 p. m. a 2:00 a. m.). **Sábado 30 de enero de 2027:** Patente de licores (11:00 a. m. a 2:30 a. m.), cabalgata en Playa Coyote (12:00 p. m.), monta de toros (7:00 p. m. a 10:00 p. m.) y baile con conjunto (9:00 p. m. a 2:00 a. m.). **Domingo 31 de enero de 2027:** Patente de licores (12:00 m. d. a 1:00 a. m.), exhibición de barrileras y rodeo criollo (5:00 p. m.) y músicaailable con discomóvil (7:00 p. m. a 12:00 m. n.). **Lunes 01 de febrero de 2027:** Patente de licores (12:00 m. d. a 1:00 a. m.), monta de toros (6:00 p. m.) y músicaailable (7:00 p. m. a 12:00 m. n.). Adicionalmente, la Asociación solicita al Concejo Municipal la entrega de la lista con los requisitos necesarios para llevar a cabo la organización del evento. Además, anexa como parte de los requisitos los siguientes documentos: **Copia de documento de identidad:** Cédula de identidad de Rodrigo Baltodano Peralta (N.º 601490173), **Certificación de Personería Jurídica:** Emitida por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), constando el código de registro N.º 3145 de la ADI de Coyote de Nandayure y la vigencia del nombramiento hasta el 10/12/2026. y el permiso de funcionamiento del salón. **Considerando:** Las fiestas Coyote 2027. **Se acuerda:** Presentar la solicitud original ante el concejo para proceder a emitir los requisitos correspondientes. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°41

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, señala que, como correspondencia Cuarenta y uno, es el Oficio MN-CONCEJO-SCT-ACUERDO-976-2026 de fecha 17 de setiembre de 2026 (a las 12:51 p. m., según comprobante de correo electrónico), enviado por la señora Yajaira Quesada Rodríguez, Secretaria a. i. del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo viene dirigido a el señor Randall Vega Blanco, Alcalde de la Municipalidad de Naranjo y a todas las municipalidades del país. Mediante el cual remite el **Asunto:** Transcripción y notificación del ACUERDO SO-182-20-2026, adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo en la sesión ordinaria N.º 182 del 14 de setiembre de 2026. La Secretaría del Concejo Municipal de Naranjo transcribe y notifica el Acuerdo SO-182-20-2026, mediante el cual se aprobó solicitar respetuosamente a las 84 municipalidades de Costa Rica un informe detallado sobre la modalidad de cobro que aplican para el impuesto de patentes comerciales (si lo ejecutan de manera vencida o por cobro adelantado). La recolección de esta información tiene como propósito consolidar una base de datos comparativa entre los distintos gobiernos locales del país. Para este caso como tal, en relación a la solicitud presentada por el Concejo Municipal de Naranjo, someto votación si ustedes están de acuerdo en solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal hacer la contestación a la solicitud que se presenta, lo someto a votación aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención* -----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 41- Oficio MN-CONCEJO-SCT-ACUERDO-976-2026 de fecha 17 de setiembre de 2026 (a las 12:51 p. m., según comprobante de correo electrónico), enviado por la señora Yajaira Quesada Rodríguez, Secretaria a. i. del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo viene dirigido a el señor Randall Vega Blanco, Alcalde de la Municipalidad de Naranjo y a todas las municipalidades del país. Mediante el cual remite el **Asunto:** Transcripción y notificación del ACUERDO SO-182-20-2026, adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo en la sesión ordinaria N.º 182 del 14 de setiembre de 2026. La Secretaría del Concejo Municipal de Naranjo transcribe y notifica el Acuerdo SO-182-20-2026, mediante el cual se aprobó solicitar respetuosamente a las 84 municipalidades de Costa Rica un informe detallado sobre la modalidad de cobro que aplican para el impuesto de patentes comerciales (si lo ejecutan de manera vencida o por cobro adelantado). La recolección de esta información tiene como propósito consolidar una base de datos comparativa entre los distintos gobiernos locales del país. **Considerando:** Transcripción y notificación del ACUERDO SO-182-20-2026. **Se acuerda:** Solicitar a la secretaria del Concejo municipal hacer la contestación a la

solicitud que se presenta. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°42

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona que, como correspondencia Cuarenta y dos, es el Oficio AL-FPLN-46-OFI-0450-2026, de fecha 17 de setiembre de 2026, enviado por la Dra. Karol Vanessa Matamoros Montoya, Diputada de la República (Fracción Partido Liberación Nacional), dicho oficio viene dirigido a la Máster Laura Fernández Delgado (Presidenta de la República de Costa Rica), Ing. Juan Gabriel Ramírez Guillén (Ministro de Agricultura y Ganadería), Licda. Mónica Navarro Del Valle (Ministra de Ambiente y Energía), Licda. Lourdes Sáurez Barboza (Presidenta Ejecutiva del AyA), Licdo. Alejandro Picado Eduarte (Presidente de la CNE), con copia a las Municipalidades de Guanacaste. Mediante el cual remite el **Asunto:** Solicitud formal de Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por el Fenómeno ENOS (El Niño - Oscilación del Sur) y sus impactos en el Pacífico Norte, el Valle Central y la Zona Norte Occidental. La Diputada Karol Matamoros Montoya gestiona ante el Poder Ejecutivo y las instituciones competentes la emisión prioritaria del Decreto de Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, amparado en la Ley N.º 8488. La gestión responde a los severos impactos climáticos proyectados por el Instituto Meteorológico Nacional (IMN). Para este caso como tal, someto a votación si ustedes están de acuerdo en que lo demos por conocido aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención* -----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 42- Oficio AL-FPLN-46-OFI-0450-2026, de fecha 17 de setiembre de 2026, enviado por la Dra. Karol Vanessa Matamoros Montoya, Diputada de la República (Fracción Partido Liberación Nacional), dicho oficio viene dirigido a la Máster Laura Fernández Delgado (Presidenta de la República de Costa Rica), Ing. Juan Gabriel Ramírez Guillén (Ministro de Agricultura y Ganadería), Licda. Mónica Navarro Del Valle (Ministra de Ambiente y Energía), Licda. Lourdes Sáurez Barboza (Presidenta Ejecutiva del AyA), Licdo. Alejandro Picado Eduarte (Presidente de la CNE), con copia a las Municipalidades de Guanacaste. Mediante el cual remite el **Asunto:** Solicitud formal de Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por el Fenómeno ENOS (El Niño - Oscilación del Sur) y sus impactos en el Pacífico Norte, el Valle Central y la Zona Norte Occidental. La Diputada Karol Matamoros Montoya gestiona ante el Poder Ejecutivo y las instituciones competentes la emisión prioritaria del Decreto de Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, amparado en la Ley N.º 8488. La gestión responde a los severos impactos

climáticos proyectados por el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) a causa del fenómeno El Niño, los cuales generan déficits críticos de precipitación (hasta del -60% en el Pacífico Norte), sequía activa y un aumento de temperaturas en la región. Esta situación ha provocado desabastecimiento severo de agua potable, colapso en el sector agropecuario y afectaciones socioeconómicas que superan la capacidad operativa de las comunidades y gobiernos locales guanacastecos. La solicitud insta a elaborar un Plan General de Emergencia, destinar recursos presupuestarios inmediatos y brindar asistencia directa (camiones cisterna, sistemas de almacenamiento y subsidios) a los cantones afectados. **Considerando:** Solicitud formal de Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por el Fenómeno ENOS (El Niño - Oscilación del Sur) y sus impactos en el Pacífico Norte, el Valle Central y la Zona Norte Occidental. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°43

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona que, como correspondencia Cuarenta y tres, Oficio AL-CPGOB-0294-2026, de fecha 18 de setiembre de 2026, enviado por la señora Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, vienen dirigido para Todas las Municipalidades del País. Mediante remite el **Asunto:** Consulta del proyecto de ley Expediente N.º 25.690: "LEY ESPECIAL PARA LA REGULACIÓN DE LA PÓLVORA SONORA". Para este caso como tal, voy a someter a votación si están de acuerdo en que se tome nota y archive aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención -----*

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 43- Oficio AL-CPGOB-0294-2026, de fecha 18 de setiembre de 2026, enviado por la señora Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa de Costa Rica Vienen dirigido para Todas las Municipalidades del País. Mediante remite el **Asunto:** Consulta del proyecto de ley Expediente N.º 25.690: "LEY ESPECIAL PARA LA REGULACIÓN DE LA PÓLVORA SONORA". La Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa traslada en consulta formal al Concejo Municipal el proyecto de ley bajo el Expediente N.º 25.690, titulado "*Ley Especial para la Regulación de la Pólvora Sonora*", otorgando un plazo de ocho días hábiles (con vencimiento al 01 de octubre de 2026) para la remisión del criterio correspondiente. La iniciativa legal busca establecer un marco normativo especial para regular la importación, fabricación, comercialización y uso de pirotecnia sonora en el

país, clasificándola según sus niveles de decibeles e impacto. El proyecto prohíbe productos de alto impacto sonoro, instaure zonas de protección alrededor de centros de salud, educación, refugios de animales y áreas silvestres, y fija un régimen sancionatorio con multas y decomisos con el fin de resguardar a poblaciones vulnerables (personas con TEA, adultos mayores, menores), la fauna silvestre, los animales domésticos y el medio ambiente. **Considerando:** Consulta del proyecto de ley Expediente N.º 25.690: "LEY ESPECIAL PARA LA REGULACIÓN DE LA PÓLVORA SONORA". **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°44

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona que, como correspondencia Cuarenta y cuatro, es la Resolución N.º 8257-M-2026 del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) de fecha 18 de setiembre de 2026, enviado por los Magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones; Zetty María Bou Valverde, Max Alberto Esquivel Faerron y Mary Anne Mannix Arnold. Vienen dirigido al Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure. Mediante el cual remite el **Asunto:** Diligencias de cancelación de credenciales de regidora suplente que ostenta la señora Olga Lorena Pérez Díaz en el Concejo Municipal de Nandayure, provincia de Guanacaste. El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) resuelve cancelar la credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Nandayure que ostentaba la señora Olga Lorena Pérez Díaz, propuesta en su momento por el Partido Liberación Nacional (PLN), tras haber presentado su renuncia al cargo debido a motivos laborales. En su lugar, el TSE designa al señor Yorjany Nipote Cordero (cédula de identidad N.º 503640938). Para este caso como tal compañero someto votación si están de acuerdo en darlo por conocido aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención* -----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 44- Resolución N.º 8257-M-2026 del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) de fecha 18 de setiembre de 2026, enviado por los Magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones; Zetty María Bou Valverde, Max Alberto Esquivel Faerron y Mary Anne Mannix Arnold. Vienen dirigido al Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure. Mediante el cual remite el **Asunto:** Diligencias de cancelación de credenciales de regidora suplente que ostenta la señora Olga Lorena Pérez Díaz en el Concejo Municipal de Nandayure, provincia de Guanacaste. El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) resuelve cancelar la credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Nandayure que ostentaba la señora Olga Lorena Pérez Díaz, propuesta en su momento por el Partido Liberación

Nacional (PLN), tras haber presentado su renuncia al cargo debido a motivos laborales. En su lugar, el TSE designa al señor Yorjany Nipote Cordero (cédula de identidad n.º 503640938) por ser el candidato a regidor suplente propuesto por la misma agrupación política que sigue en la lista y que no resultó electo previamente. La designación regirá a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2028. **Considerando:** Diligencias de cancelación de credenciales de regidora suplente que ostenta la señora Olga Lorena Pérez Díaz en el Concejo Municipal de Nandayure, provincia de Guanacaste. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°45

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona que, como correspondencia Cuarenta y cinco, es el Oficio PM 061-2026 de fecha 18 de septiembre 2026, enviado por Proveeduría y Asesoría Legal mediante el que remite el Asunto: **Recomendación de Resolución de Recursos de Objeción al pliego de condiciones 2026LE-000008-0020450009, denominado Compra de back hoe para uso del Acueducto Municipal**". La documentación mediante la cual la asesoría legal recomienda al concejo resolver los tres recursos de objeción contra la licitación del **back hoe**. Para este caso como tal, compañeros en relación al tema voy a someter a votación. Si ustedes así están de acuerdo como punto primero: Declarar con lugar la objeción número uno presentada por ADITEC JCB S.A., cédula jurídica 3-101-381775, y eliminar del pliego de condiciones el requisito de admisibilidad relativo a la presentación de un gestor autorizado ante el Ministerio de Salud para actividades de gestión de residuos. Como punto segundo, Declarar con lugar la objeción número dos y modificar las especificaciones relativas al asiento del operador, de manera que se establezca (*asiento giratorio completamente ajustado con sistema de suspensión neumática o mecánica*). Como punto tercero: Declarar sin lugar la objeción número 3, manteniendo las especificaciones relativas al alternador en el rango establecido originalmente en el pliego de condiciones. Como punto cuarto: Declarar sin lugar la objeción número 4, manteniendo los rangos establecidos en el pliego de condiciones respecto a la longitud de transporte. Como punto quinto, Declarar sin lugar la objeción número 5, manteniendo la altura máxima de transporte de 3.750 milímetros en los términos establecidos originalmente en el pliego. Como punto sexto, Declarar parcialmente con lugar La objeción número 6, modificando el plazo máximo de entrega de 20 días hábiles a 80 días hábiles, conforme a lo indicado en la presente resolución. Por lo que lo someto a votación compañeros. Aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención* -----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- **Oficio PM-061-2026 de fecha:** 18 de septiembre de 2026 **Enviado por:** UTGV y Asesoría Legal Municipal (Oficio PM-061-2026) **Asunto:** Recomendación de Resolución de Recursos de Objeción al pliego de condiciones 2026LE-000008-0020450009, denominado "Compra de back hoe para uso del Acueducto Municipal". **Resumen:** Documentación recibida el 18 de septiembre de 2026 (Oficio PM-061-2026) mediante la cual Proveeduría, la UTGV y Asesoría Legal recomiendan al Concejo Municipal resolver los tres recursos de objeción contra la licitación del Back Hoe: **Maquinaria y Tractores Ltda.:** Se declara **CON LUGAR** eliminar la acreditación de Gestor de Residuos y delimitar la responsabilidad por daños; y **SIN LUGAR** eliminar los criterios PYME y factor social (Ley N.º 9986). **ADITEC JCB S.A.:** Se declara **CON LUGAR** eliminar el Gestor de Residuos y autorizar suspensión neumática o mecánica en el asiento; **PARCIALMENTE CON LUGAR** ampliar el plazo de entrega a 80 días hábiles; y **SIN LUGAR** modificar el alternador, la longitud y la altura máxima de transporte.
- **Comercial de Potencia y Maquinaria S.A.:** Se declara **CON LUGAR** ajustar el freno de parqueo (manubrio/botón), alcance al suelo, altura de carga, fuerza del brazo y tanque de combustible; **PARCIALMENTE CON LUGAR** ampliar el plazo a 80 días; y **SIN LUGAR** modificar la profundidad de excavación. **Considerando:** Recomendación de Resolución de Recursos de Objeción al pliego de condiciones 2026LE-000008-0020450009, denominado "Compra de back hoe para uso del Acueducto Municipal". **Se acuerda:** **PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la Objeción N.º 1 presentada por ADITEC JCB S.A., cédula jurídica 3-101-381775, y eliminar del pliego de condiciones el requisito de admisibilidad relativo a la presentación de un Gestor Autorizado ante el Ministerio de Salud para actividades de gestión de residuos. **SEGUNDO:** Declarar **CON LUGAR** la Objeción N.º 2 y modificar la especificación relativa al asiento del operador, de manera que se establezca: "Asiento giratorio completamente ajustable con sistema de suspensión neumática o mecánica." **TERCERO:** Declarar **SIN LUGAR** la Objeción N.º 3, manteniendo la especificación relativa al alternador en el rango establecido originalmente en el pliego de condiciones. **CUARTO:** Declarar **SIN LUGAR** la Objeción N.º 4, manteniendo los rangos establecidos en el pliego de condiciones respecto de la longitud de transporte. **QUINTO:** Declarar **SIN LUGAR** la Objeción N.º 5, manteniendo la altura máxima de transporte de 3.750 milímetros, en los términos establecidos originalmente en el pliego. **SEXTO:** Declarar **PARCIALMENTE CON LUGAR** la Objeción N.º 6, modificando el plazo máximo de entrega de 20 días hábiles a 80 días hábiles, conforme a lo indicado en la presente resolución. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
Fin del artículo IV-----

ARTICULO V

Informe de Comisión y de la señor Alcalde Municipal

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, siguiendo con el orden del día, artículo V. Informe de Comisión y el Señor Alcalde Municipal. Para el día de hoy no tenemos informes de comisión, vamos a darle la palabra al Señor Alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchz, Alcalde Municipal, menciona, muchas gracias, señora presidenta. Esta alcaldía informaría que ya estamos avanzados con el proyecto de Zapotal, esperamos que esta se semana podemos tirar asfalto al proyecto, estamos con la ampliación. del trayecto de Cacao, ya se va avanzando bastante ese tramo que se está ampliando, trabajamos en la operación del camión repartidor de emulsión asfáltica, ya creo que ya hicimos pruebas para ver cómo respondía el camión en una carretera que consideramos tenía ciertas condiciones y los resultados creo que van a hacer aceptables dentro de lo que esperábamos, porque es un camión que estuvo ocho años detenido sin funcionar, creo que ya lo podríamos tener en función, ya se capacitaron a dos funcionarios, se trabajó bastante, bastante en eso y creo que eso nos va a permitir ayudar a empezar a hacer trabajos de mitigación de polvo principalmente de un TC o una capa superficial, ir evaluando otras técnicas como el TC o el TSb que si ya son un poco más complejas, pero ir un poco evolucionando con el personal en esas líneas que creo que es bastante importante y mejorando digamos con estas herramientas o con ese activo que tenemos ahí que estaba prácticamente en desuso y básicamente sería lo que pudiera informar de parte de la alcaldía de los elementos tal vez más relevantes que estaríamos ahí manejando. La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, responde, Muchas gracias, Señor Alcalde. *Fin del artículo V*-----

ARTICULO VI

Asuntos varios

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, Siguiendo con el orden del día, artículo VI: asuntos varios., vamos a darle la palabra a la compañera Elsa.

La reg. Elsa Gabriela Torres Montiel, saluda y comenta, mi consulta es para el señor Alcalde, para saber la situación del abogado del Concejo, ¿cómo estamos ahorita?

El Sr. Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchz, Alcalde Municipal, responde, Pues creo que ya lo adjudiqué la semana pasada, pero no estoy 100% seguro, porque adjudiqué varias contrataciones rápidas, creo que una de esas fue el del abogado del Concejo, entonces debería ya. El Proveedor hacer el contrato y ya tener disposición con el abogado y para poder empezar a asesorarles a ustedes. Entiendo que sí comprendo yo en mi idea que yo ya hice ese proceso de adjudicación porque me llegó y una vez yo traté de adjudicar que sí estaba pendiente y creo que sí está así porque quien tenía que adjudicar era mi persona y si no pues voy a revisar, pero yo creo que sí ya se adjudicó entonces más bien ya debería hacerse el contrato, si no he firmado el contrato por el contrato es si me acordaría como tal y faltaría esa parte. *Fin del artículo VI*-----

ARTICULO VII

Espacio de los Síndicos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, siguiendo con el orden del día artículo VII, Espacios de los Síndicos, por lo que le vamos a ceder la palabra al compañero Álvaro.

El síndico, Álvaro Alvarado Enríquez, menciona, Buenas noches de nuevo compañeros y público que nos sigue por las redes sociales. Esto es una consulta que me la hizo un patentado del distrito de Santa Rita, que él fue notificado por sus ventas de consumo de licor en el establecimiento llamado Super licorera Mayra queda ubicado en Santa Rita Centro. Él está un poco preocupado porque se acogió a lo que se le informó, o lo que a él se le manifestó, pero los mismos clientes le han dicho a él que no están tomando dentro del local, están tomando en vías públicas, rondas, parte de los espacios municipales. Él se preocupa porque dice que lo pueden volver a sancionar, por eso necesita una respuesta de la administración. ¿Qué puede hacer él en ese caso, si ya él no tiene autoridad fuera de local?

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Vamos a darle la palabra al Señor Alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchez, Alcalde Municipal, responde, Lo más importante, Cuando son temas de administrados, yo ahí lo que recomendaría Álvaro, es que la persona haga una solicitud formal de información y presente sus inquietudes para que el departamento correspondiente le eleve las respuestas, porque ahorita yo podría emitir, pero no es ni vinculante, ni nada lo demás, entonces lo mejor es que la persona, sí se acerque al del departamento, presente el caso y como demás, y pues ahí le evacuen sus consultas, porque es el mecanismo más que es un elemento digamos de pura administración, digamos, no es que estamos arreglando un camino, es una patente y pueden haber sanciones. Entonces cuando eso ocurre, se aplica el derecho administrativo y pues por eso es que lo que tiene que hacer es solicitar la información al departamento de patentes, presentarle sus consultas, sus inquietudes y que se le responda como tal. Y si el departamento de patentes no considera que pueda responderlo, pues para eso tenemos los abogados, para que amplíe y evacue consultas. Lo mejor es que haga la consulta formal al departamento con las inquietudes. Si la gente toma en vía pública, pues hay sanciones también, no para el patentado, sino para la persona que consume licor en vía pública, porque el licor no se puede consumir en vía pública, entonces la persona que está consumiendo en vía pública, pues puede llegar a un oficial como tal y sancionar. Y si está a los alrededores del comercio, digamos, o en la sede del comercio, pues es algo que tiene que valorarse ya con los profesionales correspondientes nombrados para este caso en específico.

El síndico, Álvaro Alvarado Enríquez, consulta, Señor Alcalde, mi duda es esa, la que usted acaba de responder. ¿Por ejemplo, si yo soy un patentado y tengo una licorera de hecho que nadie va a consumir dentro del local o súper, porque hay una patente solo para licores, lo que yo venda ya es responsabilidad del usuario o de físicamente la persona que lo está haciendo que se vaya allá al frente, como al frente de esa acera? Es lo que le entendí, es responsabilidad física del transeúnte o de quien lo está haciendo o del patentado.

El Sr. Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchez, Alcalde Municipal, responde, Álvaro, yo no soy el encargado de patentes, entonces no puedo responderle esa consulta y eso tiene que elevarlo él al encargado de patentes para evacuar y ver si aplica o no aplica, digamos como tal.

El síndico, Álvaro Alvarado Enríquez, contesta, Perfecto muchas gracias, por la respuesta positiva. *Fin del artículo VII.*-----

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, siguiendo con el orden del día, en el artículo 8, control de acuerdos, vamos a darle la palabra a la compañera Elsa.

La reg. Elsa Gabriela Torres Montiel, consulta, señor Alcalde que se refiera al tema del muelle de Puerto Thiel, ¿Cómo estamos? ¿En qué punto estamos?

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Vamos a darle la palabra al Señor Alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchez, Alcalde Municipal, responde, Muchas gracias, señora presidenta y a la regidora Elsa por la consulta. Ya nosotros, ustedes han aprobado la decisión inicial, ya nosotros publicamos el pliego de condiciones y se realizó la visita perfecta el miércoles de la semana pasada. Esa visita perfecta, llegaron, cinco empresas interesadas en el proyecto, ahí estuvo también la compañera Elsa de parte del Concejo Municipal, acompañando estuvo el Proveedor Municipal y dos funcionarios más de la municipalidad, en este caso Alejandro y Farid y estuvo también la parte del MOPT, la gente de Obras Marítimo y Portuarias del MOPT, que nos está acompañando dentro del proceso del de la contratación del muelle. Muy importante que hay interés de las empresas, nos hicieron algunas observaciones, ya las hicieron por SICOP, que les pedimos que las hicieran a través de SICOP y pues en estos días tenemos que darles esa respuesta a esas observaciones y ya si hay que cambiar el pliego de condiciones, cambiarlo o bien continuar con el pliego, creo que va a haber unos cambios porque si eran observaciones muy pertinentes y que ya va en camino el proyecto del muelle, entonces creo que si va a haber interés y si vamos a tener personas haciendo ofertas al proyecto como tal.. *Fin del artículo VIII.*-----

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores y del señor Alcalde

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, siguiendo con el orden del día, en el artículo IX, mociones de los regidores y el señor alcalde vamos a dar un momento para pedirle a la secretaría, secretaria del Concejo que nos haga la impresión de una moción.

1- Moción

ASUNTO: Convocatoria a sesión extraordinaria para el conocimiento y aprobación del Presupuesto Extraordinario 2027, el Plan Anual Operativo, el Plan Plurianual y correspondencia urgente. Moción presentada por el regidor (a) propietario: **Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Georgina Odilia Quesada Brenes y Karla Tatiana Baltodano Sequeira, CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que corresponde al Concejo Municipal conocer,

analizar y resolver los asuntos presupuestarios sometidos a su consideración, de conformidad con las competencias que le atribuye el ordenamiento jurídico municipal. **SEGUNDO:** Que se requiere someter a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal el Presupuesto Extraordinario correspondiente al ejercicio económico 2027, junto con la documentación técnica y financiera que lo respalda. **TERCERO:** Que el presupuesto debe guardar concordancia con los instrumentos institucionales de planificación, razón por la cual resulta necesario conocer y aprobar conjuntamente el Plan Anual Operativo 2027 y el Plan Plurianual, según corresponda. **CUARTO:** Que el análisis de dichos instrumentos requiere que las señoras y los señores regidores dispongan de la información presupuestaria, financiera y de planificación necesaria para la adecuada adopción de los acuerdos correspondientes. **QUINTO:** Que existen asuntos de correspondencia urgente que, por su naturaleza, importancia o plazo de atención, requieren ser conocidos y resueltos oportunamente por el Concejo Municipal. **SEXTO:** Que, para brindar una atención adecuada y exclusiva a estos asuntos, se estima necesario convocar a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Nandayure, a celebrarse el **día 24 de septiembre a partir de las 5:00 p.m. horas**, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

POR TANTO, MOCIONAMOS: PRIMERO: Convocar a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Nandayure para el **jueves 24 de setiembre, a partir de las 05:00 pm horas**, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Establecer como objeto de la sesión extraordinaria el conocimiento, análisis, discusión y eventual aprobación de los siguientes asuntos:

- Dictamen de comisión de hacienda y presupuesto
- Plan Anual Operativo 2027.
- Plan Plurianual correspondiente.
- Presupuesto Extraordinario correspondiente al ejercicio económico 2027.
- Documentos técnicos, financieros y administrativos relacionados con los instrumentos indicados.
- Correspondencia urgente que requiera conocimiento y resolución por parte del Concejo Municipal. **TERCERO:** Solicitar a la Administración Municipal que remita oportunamente a la Secretaría del Concejo Municipal y a las señoras y los señores regidores toda la documentación presupuestaria, financiera, técnica y de planificación necesaria para el conocimiento de los asuntos incluidos en la convocatoria. **CUARTO:** Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que realice las comunicaciones, convocatorias y notificaciones correspondientes, de conformidad con los procedimientos y plazos aplicables. **QUINTO:** Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal que incorpore expresamente en el orden del día de la sesión extraordinaria los asuntos señalados en la presente moción, incluyendo la atención de correspondencia urgente. **SEXTO:** Solicitar que la presente moción sea dispensada del trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado, debido a la necesidad de tramitar oportunamente los instrumentos presupuestarios y de planificación indicados.

Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Compañeros, al ser la las 20:36 minutos de hoy 21 de septiembre del 2026, damos por finalizada la sesión ordinaria N°125-2026. *Fin del artículo IX*-----

Se Concluye la Sesión Ordinaria a las 20 horas y 36 minutos.

Karla Tatiana Baltodano Sequeira
Presidente Municipal

Kenia Morales Estrada
Secretaria a.i Concejo Municipal

-Fin del Acta Sesión Ordinaria N°125-2026-

-ULTIMA LINEA.